1. NOMBRE DEL PROYECTO:

FORTALECIMIENTO A LA PERMANECÍA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 34 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

2. CODIFICACIÓN DEL PROYECTO Y RELACIÓN CON LA ESTRUCTURA DEL PLAN

Código PI:	PI32-102589
Código BPIN o ID MGA:	2024003760178
Centro Gestor / Dependencia:	1105 - Educación
Sector PDD:	22 – EDUCACIÓN
Programa PDD:	24 – Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media.
Subprograma PDD:	2401301 – Construyendo y Mejorando la Educación.
Meta de Resultado PDD:	24013 - Disminuir a 4,45 % la tasa de deserción escolar en básica y media en el departamento del Valle del Cauca.
Metas de Producto PDD:	2401301342201079 – Beneficiar a 111.181 estudiantes matriculados en preescolar, básica y media de los establecimientos educativos oficiales con el servicio de alimentación escolar en los municipios no certificados, anualmente.
Área Funcional:	3224013010130000

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

3. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Deserción escolar en el sistema educativo de niños, niñas y adolescente de los niveles de prescolar, básica y media en los 34 municipios no certificados del Valle del Cauca.

3.1 Definición del Problema central - Descripción de la situación existente con respecto al problema

El departamento de Valle del Cauca específicamente en los 34 municipios no certificados, viene presentando desde hace varios años problemas significativos en la Deserción Escolar, que han generado diferentes inconvenientes que impiden cumplir con los lineamientos y metas establecidos en los Planes de desarrollo de orden Nacional y Regional, enfrentando al departamento con tasas de deserción escolar interanual que oscilan entre el 4.05% y el 6.53% en los periodos más recientes; para el año 2018 se obtuvo una tasa de deserción correspondiente al 4.05%, el año 2019 registro una tasa de 4.85%, para el año 2020, periodo atípico registro datos de deserción por debajo del promedio con cifras del 3.69%, y para el año 2021 registro un aumento exponencial derivado de los efectos de la pandemia obteniendo una tasa del 6.53% siendo esta la tasa más alta registrada durante los últimos años, finalmente para el año 2022 la tasa comienza a descender y se ubica en 5.59%. Para el año 2023, en comparación con el anterior fue de 5,93%, es decir, asciende 0,34%.

Así pues, dentro de las causas de la deserción encontramos factores socioeconómicos, el acceso a los centros educativos, condiciones nulas de alimentación de calidad, que el gobierno departamental, busca incidir con estrategias como son: transporte escolar, Programa de Alimentación Escolar, búsqueda activa, entre otros, que aportan de manera significativa a consolidar la permanencia en el aula, por los estudiantes.

Dentro de las condiciones que se pueden identificar como causas directas de la deserción escolar es el contexto familiar en que se desenvuelve el estudiante, que podemos determinar de la siguiente manera: "(…) los factores familiares asociados con un mayor riesgo de desertar son: vivir en estratos 1 y 2; vivir en familias monoparentales; la movilidad de residencia y la falta de recursos monetarios en el hogar"[1] (MEN, 2022; P. 26). En este sentido, las condiciones económicas desfavorables, inciden de manera directa en que en los hogares se prioricen elementos sobre la alimentación necesaria y de calidad: como los arriendos, el pago de servicios públicos, atención de situaciones de urgencia y en condiciones extremas, hablamos de hogares donde los ingresos son menores del salario mínimo, es decir, que no cuentan con lo necesario para suplir una canasta de alimentación

[1] MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. (2022). Deserción Escolar en Colombia: análisis, determinantes y política de acogida, bienestar y permanencia. Pp. 26. Enlace de: https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-363488_recurso_34.pdf

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

básica. Condiciones que requieren de la atención del gobierno, desde la construcción de políticas que ataquen directamente la problemática.

Este fenómeno resulta profundamente grave ya que impacta directamente en el desempeño del sector educativo de la entidad territorial, dificultando el acceso a la educación superior y al mercado laboral formal. Esta situación amenaza con profundizar las condiciones de pobreza y las dificultades para la generación de ingresos de los estudiantes que abandonan el sistema y que se ven enfrentados a riesgos asociados a la falta de escolarización, tales como embarazos adolescentes, reclutamiento por parte de Grupos Armados al Margen de la Ley, consumo de sustancias psicoactivas, vinculación con actividades delictivas y de crimen organizado, entre otros. *"El estudiante que se encuentra por fuera de las aulas educativas, es un potencial dinamizador de la violencia e inseguridad social, porque es vulnerable a la incidencia de los grupos armados y delincuenciales que actúan en cada uno de los escenarios sociales".*

Uno de los aspectos que explican la persistencia del fenómeno de deserción escolar en la entidad territorial es la baja capacidad técnica de sus equipos para adelantar la prestación del servicio de alimentación, sumada a una insuficiente identificación de necesidades de apoyo con la entrega de complementos alimentario para la población matriculada en los establecimientos educativos oficiales. Esta situación impacta directamente en el acceso de los estudiantes oficiales a una alimentación balanceada que les permita continuar sin interrupción con su ciclo de estudios.

Tabla No.1 – Histórico tasas de deserción[2] (años 2018 - 2022)

AÑO	Transición	Primaria	Secundaria	Media	Total
2018	5,16%	3,26%	4,95%	3,37%	4,05%
2019	5,82%	3,83%	6,15%	3,82%	4,85%
2020	6,13%	3,06%	4,21%	2,88%	3,69%
2021	6,79%	5,71%	7,78%	5,54%	6,53%
2022	7,86%	5,13%	7,01%	4,60%	5,59%

[2] Ibid.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Dado lo anterior, y con el fin de atacar la deserción escolar, la Gobernación del Valle del Cauca busca implementar estrategias que reversen dichas situaciones, una vez iniciado el año escolar; entre ellas y afín con las políticas públicas nacionales, está el Programa de Alimentación Escolar – PAE, para minimizar los casos de abondo del sistema educativo por las barreras de acceso que puede generar situaciones económicas deficientes, que conllevan a una alimentación nula.

En este sentido, el Departamento del Valle del Cauca, con el fin de evitar la deserción escolar, ha implementado varias estrategias una vez iniciado el año escolar; entre ellas está el Programa de Alimentación Escolar - PAE. La estrategia de alimentación escolar es fundamental para la comunidad estudiantil ya que está demostrado que la buena alimentación está asociada al rendimiento académico en la escuela. Para ello desde la administración en los últimos años se han presupuestó los recursos financieros necesarios para cumplir con la cobertura universal de los estudiantes priorizados, con el fin de beneficiar anualmente al 100% de estudiantes con alimentación escolar priorizados en la matrícula oficial de los niveles de educación Preescolar y Básica primaria en la zona urbana y rural, de los municipios no certificados.

En el año 2020 la administración Departamental para darle cumplimiento al plan de Desarrollo "Valle Invencible" 2020-2023, logró invertir $$224.488.695.837,00, para financiar el Programa PAE, para lograr la cobertura universal, con el propósito de disminuir la deserción escolar. Vale precisar que las principales causas de la deserción escolar son las dificultades económicas de las familias, poco gusto por el estudio, problemas familiares, necesidad de trabajar, situaciones de violencia y movilidad residencial.

Así pues, una de las estrategias de la Secretaria de Educación Departamental como incentivos al acceso y permanencia de la población escolar, es el suministro de complementos alimentarios - desayunos escolares a los niños, niñas y jóvenes, en procura de mejorar su aprendizaje y rendimiento escolar, garantizando la permanencia, previniendo la deserción y mejorando sus condiciones nutricionales de crecimiento, desarrollo y calidad de vida.

- En el año 2020, se logró suministrar un total de 20.350.871 complementos alimentarios, con una inversión de $46.461.113.748.
- En el año 2021 se logró suministrar un total de 22.268.345 complementos alimentarios, con una inversión de $45.380.171.827.
- En el año 2022 se logró suministrar un total de 23.150.148 complementos alimentarios, con una inversión de $56.059.094.328.
- En el año 2023 se suministró un total de 17.387.765 complementos alimentarios, con una inversión de $76.588.315.934.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Para un total de $224.488.695.837 en inversión durante el cuatrienio anterior, como lo expresa la siguiente imagen:

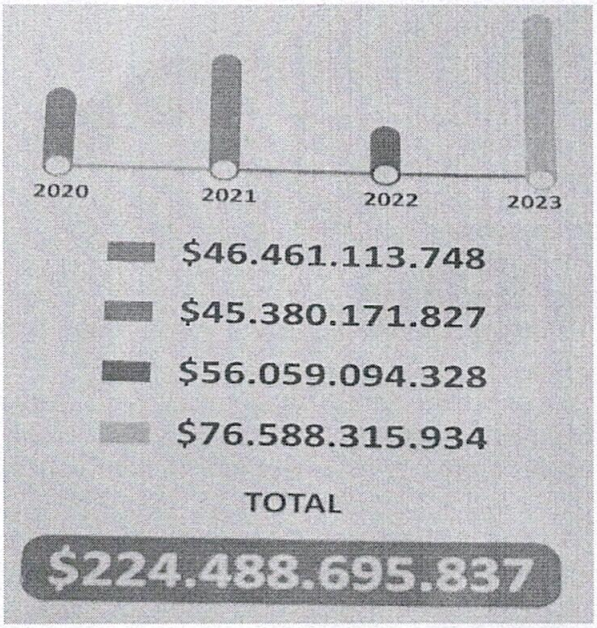


Imagen 1. Principales logros durante el periodo 2020-2023 de la Subsecretaría de Cobertura Educativa- Programa de Alimentación PAE.[3]

Para el año 2024, se tuvo una inversión de $82.268.889.535, con todas las fuentes de financiación del programa, con un total de 19.459.777 complementos alimentarios entregados en las diferentes modalidades, en los 34 municipios del departamento no certificados.

Beneficiando así, al 100% de los estudiantes de las Instituciones Educativas Oficiales de los 34 municipios no certificados del departamento, durante los años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, durante todo el calendario escolar; dejando en claro la importancia del presente proyecto como estrategia para la continuidad educativa, cierre de brechas sociales y una alimentación saludable básica que aporte a la calidad de vida de cada uno de los estudiantes beneficiados.

Es importante resaltar que para lograr la atención universal de la población priorizada según la matrícula SIMAT de cada vigencia, fue necesario cofinanciar al Programa PAE con recursos del Sistema General de Regalías. Y para el año 2024, el proceso de empalme se

[3] GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA. (2023) Educación Invencible y de Calidad. 2020-2023, Informe de Gestión.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

realizó a partir del mes de agosto del mismo año, para darle continuidad a la atención de los estudiantes titulares de Derecho.

Ahora bien, debe destacarse que, darle continuidad a esta estrategia de permanencia educativa durante el año 2026 y 2027, permite garantizar que los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, durante el calendario escolar; van a tener garantizada la Alimentación Escolar y de esta manera, su continuidad escolar.

Avances del Sector Educativo - Aspectos Claves, Tales Como:

- Retención de la Asistencia y Permanencia Escolar: A través de la promoción de una alimentación adecuada brindada a los estudiantes; dirigida a contribuir directamente en la mejora de la asistencia y la permanencia en las instituciones educativas oficiales del departamento. Con el programa en operación los niños, niñas y jóvenes tienen menos razones para faltar a clases, debido a la falta de alimentos en sus hogares.
- Impacto en el Rendimiento Académico: Bajo el principio de que una adecuada alimentación está vinculada positivamente con el rendimiento académico. Los niños, niñas y adolescentes bien alimentados tienden a estar más alertas, concentrados y tienen mejor capacidad de aprendizaje.
- Promoción de la Equidad Educativa: Rompiendo brechas, a través de la implementación del programa se coadyuva a reducir las desigualdades socioeconómicas al garantizar que todos los estudiantes, independientemente de su situación económica, tengan acceso a complementos alimentarios con la nutrición necesaria durante su jornada escolar. Contribuyendo a nivelar las oportunidades educativas desde una edad temprana.
- Desarrollo Integral de los Estudiantes: Una buena alimentación no solo beneficia el desarrollo físico, sino también el desarrollo cognitivo y emocional de los estudiantes. Esto es crucial para su desarrollo integral y bienestar general.
- Fomento de Hábitos Alimenticios Saludables: Los programas de alimentación escolar pueden ser una oportunidad para educar a los estudiantes y sus familias sobre la importancia de una alimentación balanceada y saludable, creando hábitos que pueden perdurar a lo largo de sus vidas.
- Impulso a la Economía Local: Impacto positivo en la economía de las comunidades donde se implementa el programa.
- Fortalecimiento del Tejido Social: involucrar a diferentes actores como padres de familia, docentes, autoridades locales y comunidad en general en la implementación y seguimiento del programa.

3.2 Magnitud actual del problema - indicadores de referencia

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Tasa de deserción escolar interanual en el Departamento del Valle del Cauca para el año 2023 fue de 5.93%, según el Sistema Integrado de Matrícula SIMAT del Ministerio de Educación Nacional.

3.3 Estructura del árbol del problema

Aumento de la deserción escolar.	Aumento de factores de riesgos asociados a la falta de escolaridad.
Disminución de la cobertura educativa	Bajo nivel de competitividad educativa en el departamento.
Deserción escolar en el sistema educativo de niños, niñas y adolescente de los niveles de prescolar, básica y media en los 34 municipios no certificados del Valle del Cauca.	
Dificultades para brindar alimentación de calidad a los estudiantes en la jornada escolar en las instituciones educativas de los municipios no certificados del Valle del Cauca	Insuficiente capacidad técnica de la entidad territorial para prestar el servicio de alimentación escolar en las instituciones educativas de los municipios no certificados del Valle del Cauca
Débil capacidad técnica de la entidad territorial para prestar el servicio de alimentación escolar en las instituciones educativas de los municipios no certificados del Valle del Cauca	Limitado talento humano idóneo para dinamizar y operativizar los procesos relacionados con el programa de alimentación escolar.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

4. IDENTIFICACION Y ANALISIS DE PARTICIPANTES.

La Secretaria de Educación de la Entidad Territorial elaboró el estudio de insuficiencia y limitaciones de los municipios no certificados del departamento del Valle del Cauca, el cual recomienda orientar los esfuerzos a diseñar y poner en marcha políticas y programas que permitan llevar educación de calidad a todos los rincones del Departamento de del Valle del Cauca, y llegar a aquellos niños, niñas y adolescentes que más lo necesitan. El proyecto es formulado y ejecutado por la Gobernación del Valle del Cauca. Para garantizar la debida ejecución, el proyecto estará acompañado por la interventoría que dará cuentas de la ejecución física y financiera. Los municipios, las instituciones educativas, CAE´S, y las familias harán parte de la veeduría ciudadana. El Ministerio de Educación Nacional aporta recursos para la alimentación escolar provenientes de fuente propia para cumplir con el calendario escolar y así beneficiar la totalidad de los días y de los estudiantes; así mismo genera las minutas patrón que se deben cumplir en la distribución de los alimentos. Los estudiantes han sido partícipes de las socializaciones y del beneficio otorgado en el programa de alimentación escolar.

Actor (Gobernación / Alcaldía / Comunidad / Grupo Social / entre otras)	**Interés - Expectativa**	**Posición** (Beneficiario / Cooperante /Oponente / Perjudicado)	**Contribución o Gestión**
Nacional- Ministerio de Educación Nacional.	Apoyar el Programa de Alimentación Escolar en el Valle del Cauca de forma financiera, técnica, jurídica, con el fin de que se pueda ejecutar de forma eficiente.	Cooperante.	Recursos financieros, talento humano- técnico, apoyo jurídico, con el propósito de beneficiar el programa de Alimentación Escolar.
Departamental- Gobernación del Valle del Cauca.	Realizar coordinación de recursos financieros para suministrar las raciones allimentarias, complemento o almuerzo jornada única, a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes priorizados en el programa.	Cooperante.	Aporte de recursos humanos, financiero, técnico e infraestructura.
Otro- 34 municipios no certificados del Valle del Cauca.	Implementación de estrategias de	Beneficiario.	Acceso de complementos alimentarios para

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

	permanencia escolar.		los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de las Instituciones Educativas Oficiales.

*Posición: **Beneficiario**: Son aquellos individuos u organizaciones que recibirán directa o indirectamente los beneficios de la intervención que se proponga realizar a través del proyecto; **Cooperante**: Todas aquellas personas o entidades que pueden vincularse aportando recursos de diferente tipo, ya sea en dinero o en especie para el desarrollo de dichas intervenciones; **Oponente**: Aquellas personas, grupos de individuos u organizaciones que dado el inconformismo frente a las posibles intervenciones del proyecto, pueden llegar a obstaculizar el logro de los objetivos previstos; **Perjudicado**: Personas, grupos de individuos u organizaciones que podrían llegar a disminuir su calidad de vida o bienestar como consecuencia del proyecto.

5. POBLACIÓN AFECTADA Y OBJETIVO

5.1 Población Afectada por el Problema o necesidad con su respectiva fuente de información

La población afectada beneficiaria del presente proyecto es considera como la población total matriculada en de establecimientos educativos de los municipios no certificados del Departamento del Valle del Cauca. Niñas, niños y adolescentes, registrados en el Sistema de Matrícula SIMAT-2025-marzo, como estudiantes oficiales que se cuantifican en: 108.647.

POBLACION OBJETIVO DEL PROYECTO ESTUDIANTES DE LOS 34 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	
CONCEPTO	**POBLACION**
HOMBRES	55.405
MUJERES	53.242
0-14 AÑOS	88.532
15-19 AÑOS	20.115
TOTAL POBLACION	**108.647**

5.2 Población Objetivo o intervenida con su respectiva fuente de información

De acuerdo a matricula de SIMAT-2025 de 21 de marzo, la población a atender es de 108.647[4].estudiantes de las 146 Instituciones Educativas Oficiales de los municipios No certificados del Valle del Cauca. Cabe destacar, que la población indígena a atender con proyección a 2026 es de 1.893 estudiantes indígenas.

5.3 Características demográficas de la población objetivo.

[4] SIMAT, marzo del 2025.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Clasificación	Detalle	Número de personas	Fuente de la información
Etapa del ciclo de vida	*Primera infancia 0 – 5 años*	8807	SIMAT-MARZO DE 2025.
Etapa del ciclo de vida	*Infancia 6 – 11 años*	50387	SIMAT-MARZO DE 2025.
Etapa del ciclo de vida	*Adolescencia 12- 18 años*	47298	SIMAT-MARZO DE 2025.
Etapa del ciclo de vida	*Juventud 14 – 26 años*	29059	SIMAT-MARZO DE 2025.
Etapa del ciclo de vida	*Adultez 27 – 59 años*	0	
Etapa del ciclo de vida	*Vejez 60 años y más*	0	
Etaria (Edad)	*0 a 14 años*	86804	SIMAT-MARZO DE 2025.
Etaria (Edad)	*15 a 19 años*	19884	SIMAT-MARZO DE 2025.
Etaria (Edad)	*20 a 59 años*	0	
Etaria (Edad)	*Mayor de 60 años*	0	
Grupos étnicos	*Pueblos Indígenas*	N/A	
Grupos étnicos	*Comunidades Afrocolombianas*	N/A	
Grupos étnicos	*Comunidades Raizales*	N/A	
Grupos étnicos	*Pueblos Rrom*	N/A	
Grupos étnicos	*Población Mestiza*	N/A	
Grupos étnicos	*Comunidades Negras*	N/A	
Grupos étnicos	*Comunidades Palenqueras*	N/A	
Género	*Masculino*	54360	SIMAT-MARZO DE 2025.
Género	*Femenino*	52394	SIMAT-MARZO DE 2025.
Población Vulnerable	*Personas en Reincorporación (Proceso de paz).*	N/A	
Población Vulnerable	*Personas en Reintegración exintegrantes de Grupos*	N/A	

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

	Armados Organizados y otros en tránsito a la vida civil		
Población Vulnerable	*Desplazados*	N/A	
Población Vulnerable	*Personas con discapacidad*	1986	SIMAT-MARZO DE 2025.
Población Vulnerable	*Víctimas de otros hechos diferentes al desplazamiento*	N/A	

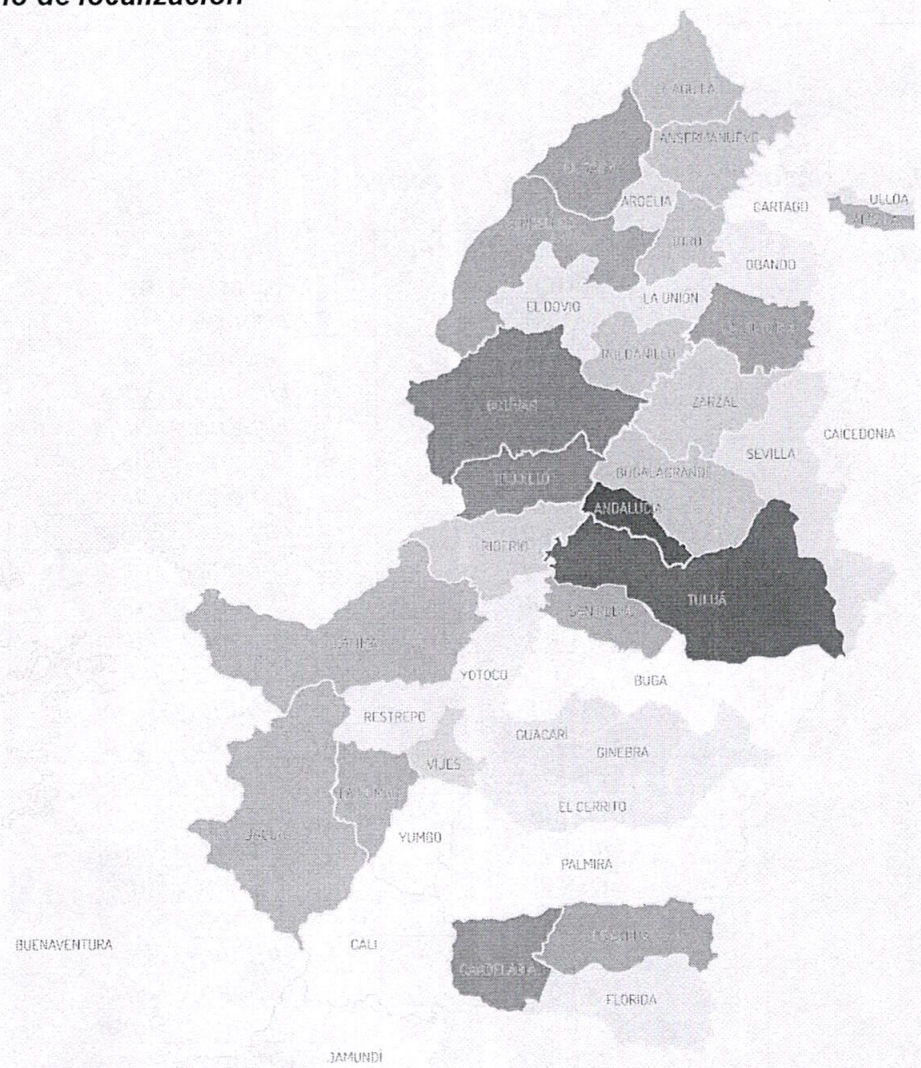
5.4 Localización de la población a intervenir.

Municipio del Valle del Cauca	Zona (Rural – Urbano)
Alcalá	*Urbano y Rural*
Andalucía	*Urbano y Rural*
Ansermanuevo	*Urbano y Rural*
Argelia	*Urbano y Rural*
Bolívar	*Urbano y Rural*
Bugalagrande	*Urbano y Rural*
Caicedonia	*Urbano y Rural*
Calima el Darién	*Urbano y Rural*
Candelaria	*Urbano y Rural*
Dagua	*Urbano y Rural*
El Águila	*Urbano y Rural*
El Cairo	*Urbano y Rural*
El Cerrito	*Urbano y Rural*
El Dovio	*Urbano y Rural*
Florida	*Urbano y Rural*
Ginebra	*Urbano y Rural*
Guacarí	*Urbano y Rural*
La Cumbre	*Urbano y Rural*
La Unión	*Urbano y Rural*
La Victoria	*Urbano y Rural*
Obando	*Urbano y Rural*
Pradera	*Urbano y Rural*
Restrepo	*Urbano y Rural*
Riofrío	*Urbano y Rural*
Roldanillo	*Urbano y Rural*
San Pedro	*Urbano y Rural*
Sevilla	*Urbano y Rural*
Toro	*Urbano y Rural*

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Trujillo	*Urbano y Rural*
Ulloa	*Urbano y Rural*
Versalles	*Urbano y Rural*
Vijes	*Urbano y Rural*
Yotoco	*Urbano y Rural*
Zarzal	*Urbano y Rural*

5.5 Mapa o Plano de localización



© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

6. ARTICULACIÓN A LA POLÍTICA PÚBLICA, PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y/O PLANES MUNICIPALES DE DESARROLLO

Política/Planes de Desarrollo/Ordenanzas/Leyes	Categoría (Nacional, Departamental, Municipal)
Colombia Potencia Mundial de la Vida (2022-2026): Programa 2201 – Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media; **Transformación** 2. Seguridad Humana y Justicia Social; **Pilar** 02. Superación de privaciones como fundamentó de la dignidad humana y condiciones básicas para el bienestar; **Catalizador** 03. Educación de calidad para reducir desigualdad; y **Componente**: A - Primera infancia feliz y protegida.	**Nacional: Plan de Desarrollo Nacional.**
Alcalá "Plan de Desarrollo Alcalá para la Gente 2024-2027"; **Andalucía** "Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027"; **Ansermanuevo** "Plan de Desarrollo del Municipio de Ansermanuevo Valle del Cauca 2020-2023 ANSERMANUEVO: EQUITATIVO Y EMPRENDER"; **Argelia** "Plan de Desarrollo Municipal- UNIDOS EL DESARROLLO ES POSIBLE 2024-2027"; **Bolívar** "Plan de Desarrollo Municipal de Bolívar- Valle del Cauca 2024-2027 JUNTOS PODEMOS"; **Bugalagrande** "Plan de Desarrollo Municipal de Bugalagrande 2024-2027- TRABAJEOS POR BUGALAGRANDE"; **Caicedonia** "Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027"; **Calima el Darién** "Plan de Desarrollo 2024-2027 del Municipio de Calima el Darién DE LA MANO CON LA GENTE"; **Candelaria** "Plan de Desarrollo Candelaria 2024-2027- Juntos Podemos TRANSFORMAR a Candelaria"; Dagua "Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027- PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS"; **El Águila** "Plan de Desarrollo del Municipio de El Águila 2024-2027"; **El Cairo** "Plan de Desarrollo Municipal: DEL LADO DE LA GENTE 2024-2027"; **El Cerrito** "Plan de Desarrollo Municipal El Cerrito, Valle del Cauca 2024-2027"; **El Dovio** "Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 DE	**Municipal: planes de Desarrollo Municipal.**

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

CORAZÓN POR EL DOVIO"; **Florida** "Plan de Desarrollo Territorial-Valle del Cauca 2024-2027"; **Ginebra** "Plan de Desarrollo Municipal: Unidos para Avanzar 2024-2027"; **Guacarí** "Plan de Desarrollo San Juan Bautista de Guacarí 2024-2027: Juntos Construimos Futuro"; **La Cumbre** "Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 la Cumbre Valle"; **La Unión** "Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027"; **La Victoria** "Plan de Desarrollo Nuevos Tiempos, Nuevas Ideas 2024-2027"; **Obando** "Plan de Desarrollo del Municipio de Obando Valle del Cauca 2024-2027: AMOR POR LO NUESTRO"; **Pradera** ""Plan de Desarrollo Municipio de Pradera 2024-2027- PRADERA CIUDAD PRÓSPERA; **Restrepo** "Plan de Desarrollo Territorial: Restrepo, Valle del Cauca: Desarrollo Integral, Sostenible e Incluyente 2024-2027"; **Riofrío** "Río Frio nos mueve, compromiso de todos 2024-2027"; **Roldanillo** "Plan de Desarrollo Municipal Roldanillo Tierra del Alma 2024-2027"; San Pedro "El Plan de Desarrollo Somos Innovadores para el Futuro 2024-2027"; **Sevilla** "Plan de Desarrollo Territorial 2024-2027, Sevilla Valle del Cauca, Capital Cafetera de Colombia"; **Toro** "Plan de Desarrollo 2024-2027 Toro, Valle del Cauca RUTA DE LA RENOVACIÓN"; **Trujillo** "Plan de Desarrollo Gestión y Compromiso con Trujillo 2024-2027"; **Ulloa** "Plan de Desarrollo Ulloa 2024-2027"; **Versalles** "Plan de Desarrollo 2024-2027"; **Vijes** "Plan de Desarrollo Vijes de la Gente 2024-2027"; **Yotoco** "Plan de Desarrollo Yotoco en Marcha 2024-2027"; **Zarzal** "Alcaldía Municipal de Zarzal Valle del Cauca-2024-2027 SIEMPRE PRESENTE".	

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

7. OBJETIVOS DEL PROYECTO

7.1 Estructura de Árbol de Objetivos.

Mantener la cobertura escolar.	Disminución de los factores de riesgos asociados a la falta de escolaridad.
Disminución de los factores de deserción escolar.	Aumento de la competitividad educativa en el departamento.
Objetivo General Promover la permanencia en el sistema educativo a niños, niñas y adolescente de los niveles de prescolar, básica y media en los 34 municipios no certificados del Valle del Cauca	
Facilitar alimentación adecuada a los estudiantes en la jornada escolar en las instituciones educativas de los municipios no certificados del Valle del Cauca	Fortalecer capacidad técnica de la entidad territorial para prestar el servicio de alimentación escolar en las instituciones educativas de los municipios no certificados del Valle del Cauca
Conocimiento de las necesidades alimentarias de los estudiantes por parte de los hogares y los establecimientos educativos.	Facilitar el talento humano idóneo para dinamizar y operativizar los procesos relacionados con el programa de alimentación escolar.

7.2 Indicador para Medir el Objetivo General

Indicador	0700G238 Entidades territoriales certificadas con seguimiento a la implementación de los planes de cobertura (acceso y permanencia) educativa.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Medido a través de	Reporte Sistema de Matricula SIMAT.
Unidad de Medida	Número

7.3 Relación entre las Causas y los Objetivos

Causa Directa	Objetivo Específico
Dificultades para brindar alimentación de calidad a los estudiantes en la jornada escolar en las instituciones educativas de los municipios no certificados del Valle del Cauca	Facilitar alimentación de calidad a los estudiantes en la jornada escolar en las instituciones educativas de los municipios no certificados del Valle del Cauca
Débil capacidad técnica de la entidad territorial para prestar el servicio de alimentación escolar en las instituciones educativas de los municipios no certificados del Valle del Cauca	Fortalecer capacidad técnica de la entidad territorial para prestar el servicio de alimentación escolar en las instituciones educativas de los municipios no certificados del Valle del Cauca

8. ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

8.1 Descripción de la alternativa 1:

Proveer el servicio de alimentación escolar a 108.647 niños, niñas, adolescentes y jóvenes en los niveles preescolares, básicos y media identificados en el SIMAT, pertenecientes a las 146 Instituciones Educativas Oficiales y 1.003 sedes priorizados, ubicadas en los 34 municipios no certificados del Departamento del Valle del Cauca, durante el periodo de gobierno.

8.2 Descripción de la alternativa 2 (si aplica):

Implementar programas de huertos escolares en las instituciones educativas, donde los estudiantes participen en la siembra, cuidado y cosecha de alimentos frescos y nutritivos, con el objetivo de generar una fuente sostenible de alimentos a largo plazo, reduciendo la dependencia de los programas de alimentación externos y generando un sentido de comunidad y responsabilidad entre los estudiantes.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

8.3 Alternativa seleccionada:

Esta alternativa seleccionada, permite el suministro de un Complemento Alimentario Escolar a 108.647 niños, niñas, adolescentes y jóvenes en los niveles preescolares, básicos y media en el transcurso del calendario escolar durante el periodo de gobierno, de la siguiente manera: complementos alimentarios preparado en sitio jornada mañana-tarde; complemento alimentario industrializado jornada mañana-tarde y complemento alimentario almuerzo. Con el objetivo de contribuir con el acceso y la permanencia de esta población Estudiantil, priorizada según la matrícula SIMAT, con corte de marzo de 2025.

8.4 Justificación de la Alternativa seleccionada

Esta alternativa seleccionada, permite que la Gobernación del Valle del Cauca a través de la Secretaría de Educación articule esfuerzos administrativos, operativos y financieros para brindar a los niños, niñas y adolescentes en los niveles preescolares, básicos y media, complemento alimentario con componentes nutricionales en el transcurso del calendario escolar, con el principio de contribuir a la permanencia de los 108.647 estudiantes, priorizados según la matrícula proyectada con corte al mes de marzo 2025.

Donde se entregará un total de 4.129.175 complementos alimentarios, de los cuales 3.692.465 son para las 146 Instituciones Educativas oficiales del Departamento, durante 35 días calendario escolar, que corresponden a 1.003 sedes, para un total de 106.754 estudiantes; para el modelo rural disperso se entregaran 50.200 complementos alimentarios; y, por otro lado, para cubrir el Programa de Alimentación Escolar para Pueblos Indígenas, 386.510 complementos alimentarios, para 195 días, calendario escolar, en las 63 sedes educativas. Distribuidas de la siguiente manera: se entregaran 3.146.815 complemento alimentarios en modalidad preparada en sitio; 287.945 complemento alimentarios en modalidad industrializadas; 257.705 complementos alimentarios tipo almuerzo. Es importante destacar, que todas los complementos alimentarios cumplen con los lineamientos establecidos por la Resolución No. 00335 del 23 de diciembre de 2021, por medio de la cual, la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para aprender "UAPA", Resolución Nº 374 del 2024 "Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos – Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar en las sedes educativas ubicadas en zonas rurales dispersas" y la Resolución 18858 del 11 de diciembre de 2018, "por la cual se establece los Lineamientos Técnicos-Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar (PAE) para Pueblos Indígenas".

Los complementos alimentarios serán entregadas a través de operadores, que son seleccionados a través de la Bolsa Mercantil, con el fin de garantizar la transparencia en el proceso. En este sentido, el departamento será divido entre los operadores y, para los

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

pueblos indígenas, los operadores son de la misma comunidad, con el fin de garantizar la continuidad de sus tradiciones y formas de vida propias de su cultura.

Vale precisar que esta alternativa se fundamenta por las siguientes razones:

1. **Nutrición adecuada**: Muchos niños y adolescentes provienen de entornos socioeconómicos desfavorecidos, donde la alimentación adecuada puede ser escasa. Proporcionar comidas nutritivas en la escuela garantiza que reciban los nutrientes necesarios para un desarrollo físico y cognitivo saludable, lo que puede mejorar su rendimiento académico y bienestar general.
2. **Promoción de la igualdad de oportunidades**: Al brindar alimentos en la escuela, se reduce la disparidad entre estudiantes que pueden tener acceso a comidas nutritivas en casa y aquellos que no. Esto promueve la igualdad de oportunidades al garantizar que todos los niños tengan la misma capacidad para concentrarse en sus estudios y participar plenamente en las actividades escolares.
3. **Mejora del rendimiento académico**: Los niños bien alimentados tienen un mejor rendimiento académico, asistencia escolar y comportamiento en comparación con aquellos que sufren de malnutrición. Al proporcionar alimentos en la escuela, se crea un entorno propicio para el aprendizaje y se fomenta un mayor éxito académico.
4. **Salud y bienestar**: Una dieta equilibrada es esencial para la salud y el bienestar a largo plazo. Al garantizar que los niños reciban comidas nutritivas en la escuela, se promueve la salud física y se reduce el riesgo de enfermedades relacionadas con la malnutrición, como la obesidad y la diabetes.
5. **Apoyo a las familias**: Para muchas familias, el costo de proporcionar alimentos nutritivos puede ser un desafío financiero. Al brindar comidas escolares, se alivia la carga económica de los padres y se les ayuda a satisfacer las necesidades básicas de sus hijos.

Motivos por los cuales, proporcionar suministro alimentario escolar a niños, niñas, adolescentes y jóvenes durante varios años, es una inversión en su salud, educación y bienestar general, así como en el futuro de la sociedad en su conjunto, además, de garantizar el cumplimiento de sus derechos fundamentales a una alimentación equilibrada y Educación (consagrados en el Art. 44 de la Constitución Política de Colombia). Así pues, es una medida integral que aborda múltiples aspectos del desarrollo infantil y juvenil, y tendrá efectos positivos a largo plazo en la comunidad y el país.

En este sentido, este programa se ejecutará de la siguiente manera para las siguientes vigencia 2026:

Nota: Utilizando la línea base de la matricula referenciada para el mes de marzo del 2025.

PAE REGULAR:

- A 89.909 niños, niñas adolescentes y/o jóvenes durante treinta y cinco días, con complementos alimentarios jornada mañana y tarde, preparados en el sitio para un total de 3.146.815 complementos alimentarios; es importante aclarar que la jornada mañana y tarde

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

hace referencia a que unos estudiantes asisten en la jornada de la mañana y otros en la jornada de la tarde.

- A 8.227 niños, niñas adolescentes y/o jóvenes durante treinta y cinco días, con complementos alimentarios jornada mañana y tarde, industrializados para un total de 287.945 complementos alimentarios, es importante aclarar que la jornada mañana y tarde hace referencia a que unos estudiantes asisten en la jornada de la mañana y otros en la jornada de la tarde.

- A 7.363 niños, niñas adolescentes o jóvenes durante treinta y cinco días, con almuerzos (jornada única) preparados en el sitio, para un total de 257.705 complementos alimentarios.

PAE PARA PUEBLOS INDÍGENAS:

- A 1.993[5] niñas, niños, adolescentes o jóvenes de los pueblos indígenas, durante ciento noventa y cinco días, con 386.510 complementos alimentarios preparados en sitio.

PAE POBLACIÓN RURAL DISPERSO:

- A 1.255 niños, niñas adolescentes o jóvenes durante 40 días, con un total de 50.200, complementos alimentarios entre las *650 Kcal/día y 940 Kcal/día,* de acuerdo con el grado escolar en que se encuentren los estudiantes.

Para un total de 108.647 niños, niñas, adolescentes, jóvenes beneficiados de establecimientos educativos oficiales de los 34 municipios no certificados y 4.129.175 complementos alimentarios entregadas en promedio. Durante la vigencia 2026.

El proyecto se encuentra para cubrir todas las Instituciones Educativas Oficiales de la zona urbana y rural de los 34 municipios no certificados del departamento del Valle del Cauca; así pues, el departamento busca cofinanciar el programa con recursos girados por el Ministerio de Educación Nacional y recursos del Sistema General de Regalías para garantizar la operación en un 100% en el calendario escolar.

En este sentido, según el Plan Departamental de Desarrollo [6] se aspira a aumentar a 19,97 puntos porcentuales la cobertura neta de transición a media y disminuir 6,19 puntos porcentuales la tasa de deserción escolar en básica y media del departamento frente a la tasa de deserción interanual de 2,58% que es la línea base. En este propósito es fundamental la puesta en marcha del programa PAE y otras estrategias de permanencia que para el efecto ha trazado el gobierno departamental.

[5] La población que nos arroja el simat para este grupo es de 1893, sin embargo, la propuesta presentada por la comunidad indígena es de 1993, razón por la cual, se incrementa 100 estudiantes indígenas.
[6] Gobernación del Valle del Cauca. (2024). Plan Departamental de Desarrollo 2024-2027: liderazgo que transforma. Sector Educación.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

8.5 Marco Legal

El presente proyecto guarda armonía con las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026: "COLOMBIA, POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA" y con el Plan de Desarrollo del Departamento del Valle del Cauca 2024 - 2027 "LIDERAZGO QUE TRANSFORMA", También está fundamentado en la Resolución 00335 del 23 de diciembre de 2021, "Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos – Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE", expedido por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender.

Ahora bien, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3.1.7. del anexo técnico administrativo y financiero de la Resolución No. 00335 de 2021 *"Por la cual se expiden los lineamientos técnicos, administrativos, estándares y condiciones mínimas de la prestación del servicio del Programa de Alimentación Escolar – PAE"* expedido por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar Alimentos para aprender – UAPA, de igual forma, en consonancia con los artículos 1 y 2 de la Ley 2167 de 2021 *"Por medio del cual se garantiza la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE durante el calendario académico"* y el Decreto 0846 del 29 de mayo de 2023 *"Por la cual modifica y adicional disposiciones en el Decreto 1075 de 2015 y se reglamenta la Ley 2167de 2021",* establecen que las Entidades Territoriales que ejecuten recursos del Programa de Alimentación Escolar deben planear y contratar la prestación del servicio con el propósito de garantizar desde el primer día y sin interrupción todo el calendario Escolar, no obstante, y para dar cumplimiento a la normatividad, durante la vigencia 2026, se requiere realizar solicitud de vigencias futuras excepcionales ante la Honorable Asamblea del Departamento del Valle del Cauca.

Adicionalmente a lo anterior, en la Circular No.006 del 23 de agosto de 2023, expedida por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UAPA, indicó que "*Frente al Programa de Alimentación Escolar, se establece la condición anteriormente descrita de conformidad con lo señalado en el parágrafo 2 de la Ley 2167 de 2021 que indica: "(…) El Programa de Alimentación Escolar, es un servicio del sector educativo público, de importancia estratégica; las asignaciones presupuestales para este servicio, de cada uno de sus aportantes, deberán incrementarse en términos reales en relación con la vigencia inmediatamente anterior (…)" (Negrilla fuera de texto). De lo anterior se colige, que las Entidades Territoriales, en cumplimiento de los preceptos normativos vigentes,*

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

podrán solicitar y adelantar Vigencias Futuras Excepcionales para garantizar la operación del PAE para más de un calendario académico, lo que permite armonizar y fortalecer los procesos".

9. ESTUDIO DE NECESIDADES RELACIONADO CON LA OFERTA Y LA DEMANDA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

Cada alimento en esta modalidad se debe entregar en forma individual y en el empaque primario, garantizando el cumplimiento del gramaje establecido en la minuta patrón para cada nivel educativo definida por el MEN, así como la normatividad de empaque y rotulado vigente, de acuerdo a la Resolución 24371 de octubre 2 de 2016 numeral 4.1.1.4, de la siguiente manera: el complemento alimentario jornada mañana o Desayuno: debe aportar el 20% de las recomendaciones diarias de calorías (energía) y nutrientes. Y el complemento alimentario tipo almuerzo (estrategia de jornada única), aportará el 30% de las recomendaciones diarias de calorías y nutrientes.

Soporte normativo para la aplicación de la alternativa:

- Decreto 936 de 2013 – "Por el cual se reorganiza el Sistema Nacional de Bienestar Familiar –SNBF", y las Leyes 1098 de 2006, 1176 de 2007 y 715 de 2001, que ofrece elementos técnicos para la ejecución de acciones alrededor de la alimentación escolar en Colombia.

- Resolución 335 de diciembre 23 de 2.021 "Por la cual se expiden los lineamientos Técnicos- Administrativos, los estándares y las condiciones mínimas del Programa de Alimentación Escolar-PAE".

- Por otro lado, atención de la población con enfoque diferencial indígena, en el marco de los lineamientos establecidos en la *Resolución 18858 de 2018*, que reglamenta la operación del PAE para pueblos indígenas.

- Así mismo, en la Resolución 374 de 2024, "Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos – Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar en las sedes educativas ubicadas en zonas rurales dispersas", en concordancia con el lineamiento anterior.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Servicio:	Descripción del Servicio	Descripción de la Oferta	Descripción de la Demanda
Servicio de Alimentación Escolar a los estudiantes de las Instituciones Educativas Oficiales de los 34 municipios no certificados del Valle del Cauca.	A los Niños, Niñas, Adolescentes, Jóvenes, se les suministrará complementos alimentarios.	La oferta corresponde a la entrega de complementos alimentarios a los niños, niñas, jóvenes y adolescentes, como estrategia para promover la permanencia escolar.	La demanda corresponde al número de complementos alimentarios requeridas para atender a los estudiantes de las Instituciones Educativas Oficiales, de los 34 municipios no certificados y la oferta al número de los estudiantes que reciban el servicio.

Año	Oferta	Demanda[7]	Déficit
2020	10.267.569,00	172.124.000,00	-161.856.431,00
2021	10.641.127,00	171.284.000,00	-160.642.873,00
2022	7.134.850,00	170.378.000,00	-163.243.150,00
2023	24.178.544,00	169.324.000,00	-145.145.456,00
2024	14.223.811,00	168.179.000,00	-153.955.189,00
2025	4.048.884	166.833.000,00	-162784116.00
2026	4.048.884	164.917.000,00	-160868116.00
2027	4.048.884 00	162.494.000,00	-158445116.00

9.4 Análisis ambiental

No aplica.

9.5 Localización de la alternativa de solución

Ubicación General	Ubicación Específica
Región: occidente. Departamento: Valle del Cauca.	Los 34 municipios no certificados del Valle del Cauca.

[7] Información tomada de Proyecciones de población DANE censo 2018: de 5 a 16 años.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Municipio del Valle del Cauca	Zona (Rural – Urbano)
Alcalá	*Urbano y Rural*
Andalucía	*Urbano y Rural*
Ansermanuevo	*Urbano y Rural*
Argelia	*Urbano y Rural*
Bolívar	*Urbano y Rural*
Bugalagrande	*Urbano y Rural*
Caicedonia	*Urbano y Rural*
Calima el Darién	*Urbano y Rural*
Candelaria	*Urbano y Rural*
Dagua	*Urbano y Rural*
El Águila	*Urbano y Rural*
El Cairo	*Urbano y Rural*
El Cerrito	*Urbano y Rural*
El Dovio	*Urbano y Rural*
Florida	*Urbano y Rural*
Ginebra	*Urbano y Rural*
Guacarí	*Urbano y Rural*
La Cumbre	*Urbano y Rural*
La Unión	*Urbano y Rural*
La Victoria	*Urbano y Rural*
Obando	*Urbano y Rural*
Pradera	*Urbano y Rural*
Restrepo	*Urbano y Rural*
Riofrío	*Urbano y Rural*
Roldanillo	*Urbano y Rural*
San Pedro	*Urbano y Rural*
Sevilla	*Urbano y Rural*
Toro	*Urbano y Rural*
Trujillo	*Urbano y Rural*
Ulloa	*Urbano y Rural*
Versalles	*Urbano y Rural*
Vijes	*Urbano y Rural*
Yotoco	*Urbano y Rural*
Zarzal	*Urbano y Rural*

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

10. ENTREGABLES DEL PROYECTO

10.1 Productos y entregables con su respectiva meta.

	1	2
Objetivo Específico	Facilitar alimentación de calidad a los estudiantes en la jornada escolar en las instituciones educativas de los municipios no certificados del Valle del Cauca	Desarrollar la capacidad técnica de la entidad territorial para prestar el servicio de alimentación escolar en las instituciones educativas de los municipios no certificados del Valle del Cauca.
Metas de producto Plan de Desarrollo	2401301342201079 – Beneficiar a 111.181 estudiantes matriculados en preescolar, básica y media de los establecimientos educativos oficiales con el servicio de alimentación escolar en los municipios no certificados, anualmente.	2401301342201079 – Beneficiar a 111.181 estudiantes matriculados en preescolar, básica y media de los establecimientos educativos oficiales con el servicio de alimentación escolar en los municipios no certificados, anualmente.
Producto MGA	2201079 Servicio de apoyo financiero a entidades territoriales para la ejecución de estrategias de permanencia con alimentación escolar.	2201089 Servicio de asistencia técnica.
Indicador	220107900 - Estudiantes beneficiados del programa de alimentación escolar	
Unidad de medida	Número	Número
Meta Vigencia 2024	111181	149
Meta Vigencia 2025	111181	149
Meta Vigencia 2026	111181	149
Meta Vigencia 2027	111181	149

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

11. SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO

El presente proyecto se realizará en los 34 municipios no certificados del Valle del Cauca, suministrando complementos alimentarios a los 108.647 estudiantes de las Instituciones Educativas Oficiales. En este sentido, el presente proyecto se desarrollará de la siguiente manera:

Como Objetivo General:

- Promover la permanencia en el sistema educativo a niños, niñas y adolescentes de los niveles de preescolar, básica y media en los 34 municipios no certificados del Valle del Cauca, a través de un Programa de Alimentación Escolar (PAE) sostenible, inclusivo y de calidad.

Contexto y Justificación

El Programa de Alimentación Escolar (PAE), es una estrategia a nivel nacional, clave para la mejora de la calidad educativa, la deserción escolar, especialmente para aquellos estudiantes de escasos recursos económicos. En el Valle del Cauca, muchos niños, niñas, jóvenes y adolescentes, enfrentan desafíos socioeconómicos que afectan su acceso y permanencia en el sistema educativo. La desnutrición, falta de infraestructura optima y condiciones de pobreza, impactan negativamente en el rendimiento académico y en la tasa de deserción escolar.

El presente plan tiene como fin garantizar que el PAE continúe funcionando de manera eficiente, con la participación activa de la comunidad educativa, asegurando la calidad de la alimentación y fomentando la sostenibilidad del programa a largo plazo.

Estrategias y Actividades
. Gestión Administrativa y Financiera

- **Monitoreo y evaluación constante**: En este punto, el PAE, contrata un equipo de supervisión y monitoreo en campo, por parte de la Entidad; así, mismo se contrata una interventoría que realiza la supervisión a la ejecución realizada por los operadores.
- **Transparencia en la contratación**: Se garantiza la transparencia en los procesos de contratación de proveedores a través de convocatorias públicas y auditorías al mismo, a través de la entidad.

3.2. Sostenibilidad Ambiental y Alimentaria

- **Promoción de productos locales**: En el programa de Alimentación Escolar un porcentaje cercano al 40% se realiza en compras locales, a través de los operadores.
- **Reciclaje y gestión de residuos**: En cada Institución Educativa se promueve el manejo adecuado de los residuos sólidos que deja la entrega de complementos alimentarios.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Incorporación de la Comunidad y Sensibilización

- Conformación de los CAE'S desde inicio del proyecto, donde participan los diferentes actores de la comunidad educativa: profesores, directivos, estudiantes y padres de familia, para realizar una veeduría de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar.
- Socialización del Programa de Alimentación Escolar, por parte del equipo de apoyo al programa en las Instituciones Educativas Oficiales de los 34 municipios no certificados del Valle del Cauca.

Alianzas Estratégicas y Recursos

- **Apoyo gubernamental y políticas públicas**: Es fundamental para el Programa de Alimentación Escolar, contar la asignación de recursos desde el gobierno nacional tanto a través del Sistema General de Regalías, como los asignados por la UAPA en el Ministerio de Educación Nacional, dando así, cumplimiento a políticas públicas nacionales, departamentales y municipales.

Mejoramiento de la Calidad Nutricional

- **Asesoramiento nutricional**: Dentro del equipo de apoyo de la entidad al PAE, está en el equipo técnico, un ingeniero en alimentos y la nutricionista, que se encarga de supervisar que el complemento alimentario, cumpla con los lineamientos nutricionales exigidos, para cada edad.
- **Monitoreo del impacto nutricional**: el equipo técnico del PAE realiza un monitoreo al impacto nutricional que tienen los complementos nutricionales en los estudiantes.
- **Promoción de hábitos alimenticios saludables**: El programa de Alimentación Escolar se desarrolla en una política pública de hábitos saludables, a través del equipo técnico contratado..

Recursos:

los recursos con los que se ejecutará el Programa de Alimentación Escolar, son a través de una bolsa común donde participan los siguientes actores:

- El Ministerio de Educación, quien asigna un presupuesto anual, que se utiliza para las actividades de suministro de complementos alimentarios, planear la ejecución del proyecto, realizar la interventoría; con un porcentaje del 90%.
- el Departamento a través de recursos propios destina un presupuesto para la contratación de la Bolsa Mercantil; con un porcentaje del 3%.
- los municipios no certificados del Valle del Cauca, los cuales son empleados en cubrir la actividad de suministro de complementos alimentarios; con un porcentaje del 7%.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Tiempo:
El proyecto se ejecuta durante el Calendario Escolar de las Instituciones Educativas Oficiales de los 34 municipios no certificados del Valle del Cauca.

Ejecución del proyecto:

podemos definir la ejecución del proyecto en tres frentes esenciales: 1. El suministro de : será llevado a cabo a través de un tercero (los operadores), que se encargará de llegar a cada Institución Educativa. En este punto, es necesario aclarar, que para las comunidades Indígenas, se realiza con operadores de la propia comunidad, para que se realice conforme a sus costumbre y tradiciones. 2. Planear Ejecución del Proyecto: en este punto, se realiza la contratación del equipo de apoyo del PAE en la entidad, con el fin de llevar a cabo el desarrollo administrativo y la supervisión del programa en campo; 3. Interventoría del Programa: Para esto, se contrata un tercero, que se encargará de llevar a cabo la supervisión de la ejecución realizada por los operadores en campo, corroborar la entrega de los complementos alimentarios y que se esté llevando a cabo, conforme a los lineamientos.

Conclusiones

Este plan busca no solo garantizar la correcta ejecución del Programa de Alimentación Escolar en los municipios no certificados del Valle del Cauca, sino también asegurar su continuidad a largo plazo. Mediante una gestión eficiente, la colaboración con la comunidad, el fortalecimiento de las alianzas y la implementación de prácticas sostenibles, se pretende lograr un impacto positivo en la permanencia escolar, la salud y el bienestar de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes beneficiarios del programa.

VIGENCIA FUTURA EXCEPCIONAL 2026

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

El Programa de Alimentación Escolar – PAE constituye una estrategia para la permanencia en el sistema educativo y de garantía del derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes en el departamento. En el marco del proyecto "Fortalecimiento a la Permanencia en las Instituciones Educativas Oficiales de los 34 municipios no certificados del departamento del Valle del Cauca", la Secretaría de Educación del Valle del Cauca ejecuta anualmente recursos provenientes de la Nación y del Departamento para garantizar la prestación continua y oportuna del servicio de alimentación escolar en las Instituciones Educativas Oficiales.

Así pues, la solicitud de una vigencia futura excepcional para el Programa de Alimentación Escolar (PAE) no responde únicamente a la necesidad de garantizar su ejecución continua,

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

sino a la importancia estructural del programa dentro de las políticas públicas de educación y equidad social del Departamento del Valle del Cauca. El PAE, representa una estratégia integral que incide directamente en la permanencia, el rendimiento académico y la reducción de brechas socioeconómicas, al asegurar que los estudiantes más vulnerables accedan a una alimentación balanceada y segura, siendo esta una condición básica para su aprendizaje y bienestar.

Desde una perspectiva técnica, dada la magnitud de cobertura y continuidad del programa, demanda una planeación anticipada de los recursos que garantizan la eficiencia en su contratación, la sostenibilidad financiera y la optimización de los tiempos administrativos. La adopción de una vigencia futura excepcional permite que se alineen los ciclos presupuestales y operativos, que permitan facilitar la gestión oportuna de los procesos precontractuales y de supervisión, evitando sobrecostos asociados a retrasos o contingencias de carácter logístico.

Ahora bien, más allá de la continuidad operativa del servicio, la necesidad de tramitar estas vigencias, responden a la obligación institucional de fortalecer la planeación financiera y la eficiencia administrativa del programa, en corresponsabilidad con el programa como una la política pública orientada a consolidar el derecho a la educación, mitigación de factores estructurales de exclusión, fortalecimiento de entornos escolares saludables, la materialización de una alimentación adecuada y propicia, es decir, una medida que consolida gobernanza pública.

Es preciso indicar, que el proyecto para el trámite de la vigencia futura, se articula de manera directa con los instrumentos de planeación en los niveles nacional, departamental y municipal, garantizando coherencia y alineación con las metas de desarrollo del país y el territorio. A nivel nacional, responde al Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 "Colombia, Potencia Mundial de la Vida", en su pilar "*Superación de privaciones como fundamento de la dignidad humana y condiciones básicas para el bienestar*", al contribuir a la garantía de derechos fundamentales como la educación y la alimentación adecuada de niños, niñas y adolescentes.

En el ámbito departamental, se enmarca en el Plan de Desarrollo del Valle del Cauca 2024–2027 "Liderazgo Transforma", específicamente en la Línea Estratégica 2: Valle, Territorio Social y Equitativo, mediante el Programa "Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media" y el Subprograma "Construyendo y

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Mejorando la Educación", orientado a reducir la deserción escolar al 4,45% y beneficiar anualmente a 111.181 estudiantes con el servicio de alimentación escolar.

De igual forma, cada uno de los 34 Planes de Desarrollo Municipales incorpora estrategias y programas de apoyo a la permanencia educativa a través del suministro de alimentación escolar, evidenciando un compromiso territorial compartido con la calidad, la cobertura y la equidad educativa. Esta articulación integral sustenta la pertinencia de la vigencia futura excepcional solicitada, asegurando la continuidad del Programa de Alimentación Escolar (PAE) como una política pública interinstitucional que materializa los objetivos del desarrollo humano, social y educativo en el territorio vallecaucano, como se muestra a continuación:

ITEM	MUNICIPIO	PDM	ESTRATEGIA	PROGRAMA
1	Alcalá	ALCALÁ PARA LA GENTE 2024-2027.	Fortalecer y brindar una adecuada y eficiente prestación del servicio en el programa de restaurantes tanto en la zona urbana y rural.	Desarrollo social incluyente con seguridad humana y justicia social.
2	Andalucía	ANDALUCÍA "UNIDOS HACIA LA TRANSFORMACIÓN DE ANDALUCÍA" 2024-2027.	Financiaremos y gestionaremos ante el departamento del Valle del Cauca, el Programa PAE.	Unidos por una mejor calidad y cobertura educativa.
3	Ansermanuevo	ANSERMANUEVO: DE LA MANO CON EL PUEBLO, UN CAMINO HACIA LA PAZ-2024-2027.	Beneficiarios de la alimentación escolar.	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar.
4	Argelia	UNIDOS EL DESARROLLO ES POSIBLE 2024-2027.	Impulsar la calidad educativa y el bienestar de estudiantes a través del mejoramiento de la infraestructura y dotación educativa en todos los niveles, garantizando espacios apropiados para el aprendizaje, la alimentación, la lectura y el mantenimiento de las sedes educativas.	Inclusión educativa municipal; construyendo para el conocimiento.
5	Bolívar	JUNTOS PODEMOS 2024-2027.	Garantizar la cobertura del Programa de Alimentación Escolar (PAE).	Juntos podemos por la Educación.
6	Bugalagrande	TRABAJEMOS POR BUGALAGRANDE.	Personas beneficiarias de estrategias de permanencia.	Calidad, Cobertura y Fortalecimiento de la Educación Inicial, Preescolar, Básica y Media.
7	Caicedonia	JUNTOS POR CAICEDONIA 2024-2027	Servicio de apoyo a la permanencia cc alimentación escolar: Beneficiarios de alimentación escolar.	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar.
8	Calima Darién	DE LA MANO CON LA GENTE.	Garantizar la entrega de los alimentos en cada institución educativa pública de Calima el Darién, en convenio con	De la mano con la Educación.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

ITEM	MUNICIPIO	PDM	ESTRATEGIA	PROGRAMA
			la Gobernación del Valle y los programas de bolsa común.	
9	Candelaria	JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR A CANDELARIA.	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar: Continuidad del Programa de Alimentación Escolar PAE	Educación con visión.
10	Dagua	PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS.	Brindar en las once (11) instituciones educativas el servicio de Alimentación Escolar, durante el cuatrienio.	Apostemos a crecer por un Dagua con Calidad Educativa.
11	El Águila	PARA VOLVER A CREER 2024-2027.	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar: Beneficiarios de la alimentación escolar.	Calidad, Cobertura y Fortalecimiento de la Educación Inicial, Preescolar, Básica y Media.
12	El Cairo	"CONSTRUYAMOS UNIDOS NUESTRO PROGRESO"	Mejoramiento de Calidad, Cobertura y Fortalecimiento de la Educación Inicial, Preescolar, Básica y Media.	Calidad, Cobertura y Fortalecimiento de la Educación Inicial, Preescolar, Básica y Media.
13	El Cerrito	El Cerrito Valle del Cauca 2024-2027.	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar.	Calidad, Cobertura y Fortalecimiento de la Educación Inicial, Preescolar, Básica y Media.
14	El Dovio	DE CORAZÓN POR EL DOVIO.	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar.	Calidad, Cobertura y Fortalecimiento de la Educación Inicial, Preescolar, Básica y Media.
15	Florida	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL FLORIDA VALLE DEL CAUCA 2024-2027.	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar: raciones entregadas.	Calidad, Cobertura y Fortalecimiento de la Educación Inicial, Preescolar, Básica y Media.
16	Ginebra	UNIDOS PARA AVANZAR 2024-2027	Servicio de apoyo financiero a entidades territoriales para la ejecución de estrategias de permanencia con alimentación escolar.	Calidad, Cobertura y Fortalecimiento de la Educación Inicial, Preescolar, Básica y Media.
17	Guacarí	JUNTOS CONSTRUIMOS FUTURO 2024-2027.	Incluye la implementación de estrategias de alimentación escolar para fortalecer las acciones de retención estudiantil.	Calidad, Cobertura y Fortalecimiento de la Educación Inicial, Preescolar, Básica y Media.
18	La Cumbre	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL DE LA CUMBRE VALLE DEL CAUCA 2024-2027.	Mejorar el Suministro del PAE que integre la población vulnerable.	Cobertura
19	La Unión	PLAN DE DESARROLLO DE	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar: estudiantes	Calidad, Cobertura y Fortalecimiento de la

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

ITEM	MUNICIPIO	PDM	ESTRATEGIA	PROGRAMA
		LA UNIÓN VALLE 2024-2027	beneficiados.	Educación Inicial, Preescolar, Básica y Media.
20	La Victoria	PLAN DE DESARROLLO DE LA VICTORIA VALLE 2024-2027	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar: Repartir 1725 raciones de alimentación Escolar por Jornada Escolar durante el cuatrienio.	Unidos por una calidad educativa con excelencia.
21	Obando	AMOR POR LO NUESTRO.	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar: estudiantes beneficiados cada año.	Obando con cobertura y equidad de la educación preescolar, básica y media.
22	Pradera	PLAN DE DESARROLLO DE PRADERA VALLE 2024-2027	Servicio de apoyo financiero a entidades territoriales para la ejecución de estrategias de permanencia con alimentación escolar.	Educación, el camino hacia la prosperidad.
23	Restrepo	RESTREPO, VALLE DEL CAUCA: DESARROLLO INTEGRAL, SOSTENIBLE E INCLUYENTE 2024-2027.	Servicio de apoyo financiero a entidades territoriales para la ejecución de estrategias de permanencia con alimentación escolar.	Calidad, Cobertura y Fortalecimiento de la Educación Inicial, Preescolar, Básica y Media.
24	Riofrío	RIOFRIO NOS MUEVE, COMPROMISO DE TODOS.	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar.	Calidad, Cobertura y Fortalecimiento de la Educación Inicial, Preescolar, Básica y Media.
25	Roldanillo	ROLDANILLO TIERRA DEL ALMA.	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar.	Calidad, Cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media.
26	San Pedro	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE SAN PEDRO VALLE 2024-2027	Implementar una cobertura que permita una educación inicial, prescolar, básica y media de calidad y fortalecida dentro del municipio de San Pedro.	San Pedro con educación de calidad.
27	Sevilla	SEVILLA, VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA.	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar.	Calidad, Cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media.
28	Toro	RUTA DE LA RENOVACIÓN.	Beneficiarios de la alimentación escolar.	Con educación construimos el futuro.
29	Trujillo	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL TRUJILLO- VALLE 2024-2027	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar.	Trujillo transforma desde la educación.
30	Ulloa	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL ULLOA- VALLE	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar.	Identidad por lo nuestro.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

ITEM	MUNICIPIO	PDM	ESTRATEGIA	PROGRAMA
		2024-2027		
31	Versalles	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL VERSALLES-VALLE 2024-2027	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar.	Calidad, Cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media.
32	Vijes	VIJES DE LA GENTE.	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar.	Calidad, Cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media.
33	Yotoco	YOTOCO, EN MARCHA 2024-2027.	Ordenamiento municipal para el desarrollo de la seguridad y justicia social.	Calidad, Cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media.
34	Zarzal	ZARZAL SIEMPRE PRESENTE SOCIAL, ECONÓMICO, AMBIENTAL E INSTITUCIONAL 2024-2025.	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar.	Calidad, Cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media.

Ahora bien, en concordancia con los lineamientos establecidos por el MEN y la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar-Alimentos para Aprender (UApA), es de carácter obligatorio para las entidades territoriales a cargo del Programa garantizar su operación desde el primer día calendario escolar y por ende, propender su financiación.

La Ley 2167 de 2021 en su parágrafo 1 del artículo 2, estableció qué:

> *"Las entidades territoriales certificadas en educación deberán adelantar la planeación con tiempo suficiente, así como los trámites administrativos contractuales y presupuestales necesarios, para lograr que el servicio de alimentación escolar se brinde desde el primer día y sin interrupción durante el calendario escolar; así mismo deberá atender a las condiciones particulares de ubicación e infraestructura de las instituciones educativas, las tradiciones y costumbres alimentarias de cada región. Para tal efecto, deberá acudir a la autorización de vigencias futuras o a cualquier otra herramienta contenida en el ordenamiento jurídico para tal propósito...".*

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Este lineamiento es fundamental para comprender la importancia del programa y la responsabilidad que tienen las entidades territoriales a cargo del programa, ya que es de carácter exigible la continuidad y su inicio, desde el primer día calendario; por lo que su planeación debe comprender, si es el caso, la presentación de vigencias futuras que garanticen su cumplimiento, como es en el presente trámite.

En el Decreto 1852 de 2025, que adiciona el inciso al artículo 2.3.10.4.3. del Decreto 1075 de 2015, indica que las entidades territoriales tiene dentro de sus funciones "Apropiar y reservar los recursos necesarios y suficientes para la financiación o cofinanciación del PAE en su jurisdicción y adelantar los trámites para comprometer vigencias futuras cuando haya lugar", lo que se enmarca en una obligación legal de la entidad; en esta misma línea lo enmarca la circular 005 de 2022 de la UApA, reforzando la obligatoriedad de las ETC, en adelantar una planeación del programa que les permita, si es el caso, tramitar la figura de vigencias futuras que requiera.

Cabe precisar que el Programa de Alimentación Escolar (PAE) se encuentra alineado con los estándares de garantía de los derechos fundamentales, tales como el derecho a la educación y el derecho a la alimentación adecuada, los cuales orientan la acción del Estado hacia la protección integral de la niñez y la adolescencia. Por lo que constituye en un instrumento prioritario para atender a la población vulnerable, como es la estudiantil, promoviendo la equidad y el desarrollo integral de los beneficiarios del sistema educativo oficial.

En este sentido, el artículo 67 ibídem consagra a la educación como un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social. Respecto de las obligaciones que tiene el Estado frente a la Educación, establece dicho precepto constitucional que: "...Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo".

Que el artículo 6° de la Ley 7ª de 1979, dispone que todo niño tiene derecho a la educación, la asistencia y bienestar sociales y que corresponde al Estado asegurar el suministro de la

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Escuela, la nutrición escolar, la protección infantil, y en particular para los menores impedidos a quienes se deben cuidados especiales;

Para el caso del Departamento del valle del Cauca, se debe destacar que este programa se brinda de manera universal en las Instituciones Educativas Oficiales, en todos los niveles educativos, es decir, el 100% de los estudiantes matriculados a través del SIMAT, hecho que destaca la gestión adelantada desde el departamento y su compromiso con la niñez, la adolescencia y con garantizar una educación con permanencia y calidad educativa.

Razón que fundamenta con mayor precisión la necesidad de adelantar unas vigencias futuras excepcionales por parte de la ETC, para continuar garantizando el 100% de la población atendida, evitando interrupciones en la prestación del servicio durante el inicio de la siguiente vigencia. Este mecanismo presupuestal resulta indispensable para preservar la cobertura, la calidad y la oportunidad del suministro alimentario.

Asimismo, la ejecución oportuna del PAE contribuye a contrarrestar las condiciones de vulnerabilidad socioeconómica que enfrentan muchos estudiantes en el sector oficial, garantizando que su acceso diario a una alimentación digna y balanceada no solo favorezca su permanencia en el sistema educativo, sino que también incida positivamente en su bienestar integral y desarrollo social. En este sentido, la vigencia futura excepcional se configura como un instrumento técnico y financiero que asegura la continuidad del servicio público educativo con enfoque de equidad y garantía de derechos.

En este sentido, el alcance el proyecto requiere la ejecución de actividades que se proyectan iniciar desde enero de 2026, en cumplimiento con el inicio del calendario académico, para la operación integral del Programa y las acciones complementarias para la contratación, el seguimiento, control e interventoría, necesarias para su ejecución; razón por la cual resulta necesario comprometer los recursos antes del cierre presupuesta del 2025.

En la programación vigente, las siguientes actividades requieren comprometer recursos de la vigencia 2026:

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

ACTIVIDAD	VALOR SOLICITADO (vigencia futura 2026)
Suministrar complemento alimentario en las Instituciones Educativas de los municipios no certificados del Valle del Cauca	$17.762.945.511
Realizar Convocatoria, Registro y Comisión ante la Bolsa Mercantil.	$770.000.000
Realizar seguimiento y control a la operación del programa	$2.644.813.433
Realizar interventoría al proyecto	$546.909.049
TOTAL	$21.724.667.993

Estas actividades son de carácter recurrente y esencial dentro de la ejecución de la operación del Programa de Alimentación Escolar, dado que su ejecución es continua garantiza el desarrollo del programa en el territorio.

En este sentido, "el suministro de complementos alimentarios en las Instituciones Educativas de los municipios no certificados del Valle del Cauca" es el núcleo esencial del Programa y esta actividad no puede verse interrumpida, ni sujeta a los procesos de contratación, que sin la presente vigencia, iniciarían el siguiente año, lo que generaría el incumplimiento de la entrega de dicho complemento con el inicio del calendario escolar, que debe ser en el mes de enero. Por su parte, la actividad de "Realizar convocatoria, registro y comisión ante la Bolsa Mercantil", garantiza el proceso contractual oportuno y en los tiempos necesarios, es decir, es fundamental para garantizar el inicio del Programa en el Departamento.

Ahora bien, las actividades de seguimiento, control e interventoría, son requisitos técnicos y legales que garantiza la correcta y oportuna ejecución, brindando la trazabilidad de los recursos públicos asignados al programa. En este sentido, las actividades mencionadas se ejecutarán para la vigencia 2026 de la siguiente manera:

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Fase o Componente del ciclo	Actividad	Periodo de ejecución													
		2025[8]		2026											
		N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Planear	Realizar Convocatoria, Registro y Comisión ante la Bolsa Mercantil.														
Hacer	Suministrar complemento alimentario en las Instituciones Educativas de los municipios no certificados del Valle del Cauca														
Hacer	Realizar seguimiento y control a la operación del programa														
	Realizar interventoría al proyecto														

En consecuencia, la vigencia futura excepcional por valor de $21.724.667.993 se justifica como una medida técnica, estratégica y socialmente responsable, orientada a garantizar la sostenibilidad y eficiencia del Programa de Alimentación Escolar (PAE) durante la vigencia 2026. Esta decisión permite asegurar la atención integral a los estudiantes de los 34 municipios no certificados, fortalecer la gestión institucional de la Secretaría de Educación Departamental y consolidar el cumplimiento de los derechos fundamentales de la niñez vallecaucana.

JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

La presente justificación financiera tiene como propósito evidenciar la disponibilidad y sostenibilidad de los recursos requeridos para la ejecución del Programa Alimentación Escolar (PAE) en la vigencia 2026, con cargo a una vigencia futura excepcional, de conformidad con las disposiciones de la Ley 819 de 2003 y el Decreto 2767 de 2012.

[8] Es preciso indicar que la actividad se enmarca en el año 2025, ya que a través de esta se realiza el proceso contractual para llevar a cabo el Programa de Alimentación Escolar-PAE.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

En este sentido, el presente proyecto, cuenta con una asignación de recursos a través de techos presupuestales por valor total de $22.128.834.586, destinados a cubrir la atención alimentaria y sus acciones complementarias que derivan de ella durante la vigencia 2026. La fuente de financiación corresponde a recursos aportes de la Nación y recursos propios del departamento, que se encuentran debidamente en la planeación presupuestal.

Por tanto, se cuenta con la certificación de fuente con SADE 1.120.10.63-2025043830 del 3 de octubre de 2025, expedida por la subdirección de presupuesto[9] y finanzas públicas, de los recursos sujetos a las vigencia futura excepcional por valor de $21.724.667.993, que corresponden a una proyección en la atención de 108.647 estudiantes beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar para el año 2026. Por consiguiente, dichos recursos se distribuirán de la siguiente forma:

Proyecto	Actividad	Vigencia 2026	Fuente
Fortalecimiento a la Permanencia en las Instituciones Educativas Oficiales de los 34 municipios no certificados del departamento del Valle del Cauca",	Suministrar complemento alimentario en las Instituciones Educativas de los municipios no certificados del Valle del Cauca	$17.762.945.511	123303-Aportes Nación-Alimentación Escolar.
	Realizar Convocatoria, Registro y Comisión ante la Bolsa Mercantil.	$770.000.000	12310601 Impuesto de Registro 20%-Destino Fonpet
	Realizar seguimiento y control a la operación del programa	$2.644.813.433	123303-Aportes Nación-Alimentación Escolar.
	Realizar interventoría al proyecto	$546.909.049	123303-Aportes Nación-Alimentación Escolar.
TOTAL VIGENCIA FUTURA EXPCEPCIONAL		**$21.724.667.993**	

Es necesario indicar que el presente trámite, no representan una presión adicional sobre las finanzas departamentales, sino una herramienta que permite asegurar la eficiencia y eficacia del gasto público, evitando procesos contractuales tardíos y costos adicionales que se puedan presentar con la interrupción del servicio.

En consecuencia, la vigencia futura excepcional por $21.724.667.993 se justifica financieramente como una medida que garantiza la sostenibilidad presupuestal, eficiencia administrativa y correcta destinación de los recursos públicos en educación, para el presente proyecto.
Así, esta decisión permite adelantar los compromisos contractuales necesarios para iniciar la operación del programa de Alimentación Escolar desde enero de 2026, asegurando la

[9] Anexo certificación de fuente con SADE 1.120.10.63-2025043830 del 3 de octubre de 2025, para vigencia futura excepcional, expedida por la subdirección de presupuesto y finanzas públicas.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

atención integral de 106.647 estudiantes beneficiarios en el 100% de las Instituciones Educativas Oficiales y, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos de equidad, bienestar y permanencia escolar establecidos en las políticas públicas del Departamento del Valle del Cauca.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LAS VIGENCIAS FUTURAS

Fundamentos Constitucionales:

Las competencias y contenido de la regulación orgánica presupuestal para las entidades territoriales, en general, y para los entes territoriales, en especial, se encuentran consagrados en las siguientes disposiciones de la Constitución Política de 1991, el artículo 300 establece las funciones de las Asambleas Departamentales.

Fundamentos Legales:

Lo relacionado a la facultad para autorizar el compromiso de presupuestos de Vigencias Futuras excepcionales, así como los requisitos para que se hagan efectivas, se encuentran contempladas en la Ley 819 de 2003 "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones".

ARTÍCULO 11. VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES. El artículo 3o de la Ley 225 de 1995 quedará así:

El Consejo Superior de Política Fiscal, Confis, en casos excepcionales para las obras de infraestructura, energía, comunicaciones, aeronáutica, defensa y seguridad, así como para las garantías a las concesiones, podrá autorizar que se asuman obligaciones que afecten el presupuesto de vigencias futuras sin apropiación en e l presupuesto del año en que se concede la autorización. El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas deberán consultar las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo del que trata el artículo 1o de esta ley.

La secretaría ejecutiva del Confis enviará trimestralmente a las comisiones económicas del Congreso una relación de las autorizaciones aprobadas por el Consejo, para estos casos. Para asumir obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras, los contratos de empréstito y las contrapartidas que en estos se estipulen no requieren la autorización del Consejo Superior de Política Fiscal, Confis. Estos contratos se regirán por las normas que regulan las operaciones de crédito público.

Ahora bien, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3.1.7. del anexo técnico administrativo y financiero de la Resolución No. 00335 de 2021 *"Por la cual se expiden los lineamientos técnicos, administrativos, estándares y condiciones mínimas de la prestación del servicio del Programa de Alimentación Escolar – PAE"* expedido por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar Alimentos para aprender – UAPA, de igual forma, en consonancia con los artículos 1 y 2 de la Ley 2167 de 2021 *"Por medio del cual se garantiza la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE durante el calendario académico"* y el Decreto 0846 del 29 de mayo de 2023 *"Por la cual modifica y adicional disposiciones en el Decreto 1075 de 2015 y se reglamenta la Ley 2167de 2021"*, establecen que las Entidades Territoriales que ejecuten recursos del Programa de

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Alimentación Escolar deben planear y contratar la prestación del servicio con el propósito de garantizar desde el primer día y sin interrupción todo el calendario Escolar, no obstante, y para dar cumplimiento a la normatividad, durante la vigencia 2026, se requiere realizar solicitud de vigencias futuras excepcionales ante la Honorable Asamblea del Departamento del Valle del Cauca.

Adicionalmente a lo anterior, en la Circular No.006 del 23 de agosto de 2023, expedida por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UAPA, indicó que "*Frente al Programa de Alimentación Escolar, se establece la condición anteriormente descrita de conformidad con lo señalado en el parágrafo 2 de la Ley 2167 de 2021 que indica: "(…) El Programa de Alimentación Escolar, es un servicio del sector educativo público, de importancia estratégica; las asignaciones presupuestales para este servicio, de cada uno de sus aportantes, deberán incrementarse en términos reales en relación con la vigencia inmediatamente anterior (…)" (Negrilla fuera de texto). De lo anterior se colige, que las Entidades Territoriales, en cumplimiento de los preceptos normativos vigentes, podrán solicitar y adelantar Vigencias Futuras Excepcionales para garantizar la operación del PAE para más de un calendario académico, lo que permite armonizar y fortalecer los procesos*".

3.4. Marco jurisprudencial:

- Sentencia C-337 de 1993:

La Corte Constitucional, declaró exequible el artículo 76 de la ley 21 de 1992, considerando que es lógico que en el presupuesto de cada año se hagan las apropiaciones correspondientes a los gastos que deban hacerse en varias vigencias sucesivas.

> *(...). En síntesis: en nada viola la Constitución el que se contraigan compromisos que cubran varias vigencias fiscales, y que en cada presupuesto anual se hagan las apropiaciones correspondientes. Así lo declarará la Corte. (...)"*

- Sentencia C- 023 de 1996:

> *"(...) Artículo 9°: Por qué es exequible.*
>
> *Invocando, erróneamente, el artículo 345 de la Constitución se dice que es inexequible la norma que permite la autorización de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras. Se olvida que la administración puede asumir compromisos que, por su magnitud o por su costo, deban cumplirse durante varios años, es decir, bajo la vigencia de diversos presupuestos sucesivos. Por ello, el artículo acusado establece una serie de previsiones, como éstas: la autorización de la Dirección General del Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; la inclusión, por parte de este Ministerio, en el proyecto de presupuesto, de las asignaciones necesarias; la autorización de los Concejos, las Asambleas, etc, en lo que les compete; la obligación de presentar, en el proyecto de presupuesto anual, un articulado sobre la asunción de compromisos para vigencias futuras.*

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

El principio de la anualidad del presupuesto, como ya lo definió la Corte Constitucional, no implica el que la administración pública no pueda programar obras que se ejecuten en vigencias sucesivas, pues tal limitación sería absurda. Así lo definió la Corte en /a Sentencia C-357 del 11 de agosto de 1994, Magistrado Ponente Jorge Arango Mejía.(…)"

- Sentencia 1520 de Consejo de Estado, de 23 de octubre 2003.

Ponente; AUGUSTO TREJOS JARAMILLO. Al hablar de vigencias futuras expuso:

"(…) En el caso de las entidades territoriales, objeto de consulta, ellas pueden adquirir estos compromisos con la autorización previa del Concejo Municipal, la Asamblea Departamental o los Consejos Territoriales Indígenas, siempre que estén consignados en los Planes de Desarrollo respectivos y que sumados todos los compromisos bajo esta modalidad no excedan su capacidad de endeudamiento. (...) Como al momento de autorizarse la asunción de obligaciones con cargo a presupuestos de vigencias futuras no se ha preparado, presentado, ni expedido la respectiva ley de apropiaciones —o los correspondientes actos administrativos locales con cargo a lo cual se han de cumplir los compromisos, el legislador impone la obligación al Gobierno de presentar, en el proyecto de presupuesto, un articulado sobre esta asunción de obligaciones para vigencias futuras. (...)".

- Sentencia 1350 Consejo de Estado, de agosto 12 de 2014, ponente: Enrique Gil Botero.

"(…) La Ley 819 de 2003, que modificó las disposiciones de la Ley 179 de 1994 incorporadas al Decreto 111 de 1996-, mantuvo la distinción entre vigencias presentes y futuras, pero introdujo una nueva: vigencias futuras ordinarias y vigencias futuras excepcionales. El articulo 10 precisó que el Consejo Superior de Política Fiscal podrá autorizar la asunción de compromisos que afecten el presupuesto de las vigencias futuras siempre que: i) la ejecución inicie en la vigencia en curso, ii) su objeto se adelante en cada una de ellas, y se verifiquen estos otros requisitos: iii) el monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas consulte las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el artículo 1 de la Ley 819 de 2003; iv) como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas-vigencia presente-; y) cuando se trate de proyectos de inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación y del Ministerio del ramo. (...) La norma también advirtió, como gran novedad del manejo presupuestal-con la finalidad de proteger los recursos de los administradores públicos futuros-, que en las entidades territoriales no es posible autorizar compromisos con cargo a vigencias futuras que excedan el respectivo período de gobierno. Pero a continuación estableció una excepción, para los proyectos que involucren gastos de inversión que sean declarados de importancia estratégica por el mismo órgano".

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

"Es inocultable la conexión material que existe entre el régimen de contratación estatal y el régimen presupuestal; la relación es tan fuerte que ha sido una constante en los estatutos de contratación que ha tenido el país. Por ende, su regulación no ha sido del resorte exclusivo de la ley de presupuesto, porque todas las leyes de contratación pública han regulado parcialmente el tema. Parte de la importancia consiste en que a través de los contratos se ejecuta la mayor parte del presupuesto público, representando otra suma importante el pago de la deuda pública-que se adquiere por medio de contratos de crédito-y los gastos de funcionamiento incluye salarios y prestaciones sociales-. Esta simple proporción refleja la importancia que tiene el presupuesto para la contratación estatal y, a la inversa, la contratación estatal para el presupuesto. No obstante reconocerse esta realidad jurídico-administrativa, la relación entre estos grandes regímenes del derecho administrativo-contratación y presupuesto no siempre es pacífica, aunque si necesaria, toda vez que en muchos casos entran en conflicto-y muy serios-, porque uno exige para su perfecta funcionalidad posibilidades de acción que al otro le dificultan la suya. Por ejemplo, el manejo anualizado del presupuesto es un gran sistema de administración de los ingresos y los egresos, pero en la contratación el año calendario no está asociado a la ejecución normal de las obras, a la entrega de bienes o a la prestación de servicios. En este sencillo ejemplo se advierte una tensión entre el sistema presupuestal y el sistema contractual, de allí que el legislador, en su labor de configuración del ordenamiento jurídico, tiene el deber de construir cada uno con el mayor refinamiento y precisión posible, para que ambos cumplan la finalidad de interés general que les corresponde proteger No obstante, si no es posible armonizarlos, no cabe duda que la ley sacrificará, en mucho o en poco, las pretensiones de eficiencia total de un sistema en detrimento del otro, privilegiando la lógica de funcionamiento de alguno. Esto produce, en principio, un resentimiento en el método de proceder del sistema jurídico afectado, pero mientras no sea inconstitucional le corresponde asumir la carga de subordinarse a la razón de su contradictor".

Requisitos para la autorización de constituir vigencias futuras EXCEPCIONALES por parte de la Asamblea Departamental del Valle del Cauca:

1. Las vigencias futuras excepcionales solo podrán ser autorizadas para proyectos de infraestructura, energía, comunicaciones, y en gasto público social en los sectores de educación, salud, agua potable y saneamiento básico, que se encuentren debidamente inscritos y viabilizados en el respectivo banco de proyectos de inversión.

El proyecto de y Alimentación Escolar hace parte del gasto público del sector educación.

2. El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas deben consultar las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el artículo 50 de la Ley 819 de 2003.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

3. La autorización para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras excepcionales por regla general no puede exceder el periodo de gobierno de la gobernadora. Se exceptúan los proyectos de gastos de inversión en aquellos casos en que el Consejo de Gobierno, con fundamento en estudios de reconocido valor técnico que contemplen la definición de obras prioritarias e ingeniería de detalle, previamente los declare de importancia estratégica

La presente vigencia futura no excede el periodo de gobierno actual. Además, el plazo de ejecución de la vigencia futura solicitada es igual al plazo de ejecución del proyecto.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

12. CRONOGRAMA

No.	Producto	Actividad	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1	Cód.2201079 - Servicio de apoyo financiero a entidades territoriales para la ejecución de estrategias de permanencia con alimentación escolar. Descripción: Corresponde a la entrega de recursos para apoyar la implementación de las estrategias de permanencia escolar desarrolladas por las entidades territoriales a través de alimentación escolar.	Suministrar complemento alimentario en las instituciones educativas de los municipios no certificados del Valle del Cauca. VFE	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2		Realizar convocatoria, registro y comisión ante la bolsa mercantil. VFE	X											
3	Cód.2201089 - Servicio de asistencia técnica. Descripción: Corresponde al acompañamiento, asesoría y seguimiento técnico para la transferencia de herramientas de gestión y conocimiento a entidades nacionales y territoriales, o a grupos de valor, en procedimientos y trámites institucionales de competencia de la entidad.	Apoyar el funcionamiento de los Comités de Alimentación Escolar (CAE) y mesas públicas de las instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados en el Valle del Cauca.						X	X	X	X	X	X	X
4		Realizar seguimiento y control a la operación del programa de alimentación escolar en los municipios no certificados del Valle del Cauca. VFE	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
5		Realizar interventoría al proyecto. VFE	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

13. MATRIZ DE RIESGOS

Nivel	Tipo	Descripción	Probabilidad	Impacto	Efectos	Medidas de mitigación
Objetivo General	Administrativos	*Que la Secretaria de Educación Departamental no gestione oportunamente el desembolso de recursos por parte del Ministerio de Educación Nacional.*	*4. Probable*	*4. Mayor*	*No se puede realizar el tramite administrativo, para contratar la Operación oportuna del Programa.*	*Que la Secretaria de Educación Departamental, gestione ante el Ministerio de Educación Nacional la programación oportuna de los giros financieros, para poder ejecutar oportunamente cada una de las actividades del Programa.*
	Administrativos	*Que no se contrate oportunamente el personal de apoyo equipo PAE*	*4. Probable*	*4. Mayor*	*No se puede realizar el proceso Precontractual y contractual de la operación del proyecto PAE, para que inicie oportunamente la ejecución.*	*Que la Secretaria de Educación se anticipe al proceso contractual del equipo PAE, teniendo listo todo el proceso administrativo necesario: CDP, solicitud de necesidad, entre otros.*
	Administrativos	*Que no se contrate oportunamente el personal Administrativo del PAE.*	*4. Probable*	*4. Mayor*	*No se dría realizar el proceso contractual del programa de*	*Que la Secretaria de Educación realice una planeación adecuada para el proceso de*

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

					Alimentación Escolar.	*contratación del personal administrativo del PAE. Mientras se surte el proceso, cuente con un personal de apoyo.*
	Financieros	*Que el Ministerio de Educación Nacional no gire oportunamente los recursos financieros para ejecutar el programa.*	*4. Probable*	*4. Mayor*	*No se puede iniciar las operaciones de entrega de complementos del programa.*	*Solicitarle al Ministerio de Educación Nacional, de manera anticipada, la notificación de recursos asignados para la vigencia siguiente. Paralelamente, contratar el PAE, con el proyecto de recursos regalías, con continuidad a la vigencia siguiente.*
	Administrativos	*Que no se contrate oportunamente el personal de apoyo PAE.*	*4. Probable*	*4. Mayor*	*No se podría realizar el proceso contractual de las operaciones de suministro de complementos alimentarios.*	*Asignar desde la Secretaria de Educación personal idóneo para el proceso contractual del personal de apoyo al PAE y paralelo a esto, asignar un responsable que supervise que el proceso de surta de manera idónea.*

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

	Administrativos	*Que no se gestione oportunamente los recursos financieros para llevar a cabo la ejecución del proyecto.*	*4. Probable*	*4. Mayor*	*No se podría ejecutar el proyecto de Alimentación Escolar.*	*Consolidar la bolsa común para el PAE con recursos no solo propios, sino del Ministerio de Educación (Estructurar proyecto con recursos UAPA), Regalías (Estructurar de manera anticipada el proyecto para la siguiente vigencia, con su debida aprobación) y los municipios no certificados del Valle del Cauca (Realizar los convenios interadministrativos a inicio del año).*
	Asociados a fenómenos de origen biológico: plagas, epidemias	*Que una plaga pueda dañar los cultivos que abastecen los operadores que suministran las raciones.*	*4. Probable*	*3. Moderado*	*Genera dificultad para que los operadores se abastezcan de la materia prima para procesar las raciones alimentarias*	*Tener alternativas de proveedores con gran capacidad de adquisición de productos agrícolas.*
	Administrativos	*Que no se realice el proceso contractual oportunamente y no*	*4. Probable*	*4. Mayor*	*No se puede iniciar la Operación del*	*Realizar vigenicas futuras, que permitan surtir el*

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

		se pueda iniciar la operación en la fecha establecida.			*Programa según lo establecido en el calendario Escolar.*	*proceso contractual de manera anticipada, para iniciar el PAE con el calendario escolar.*
Productos	*De mercado*	*Que el Operador no realice un buen plan de compra de productos agrícolas, para la preparación de las raciones alimentarias.*	*4. Probable*	*4. Mayor*	*No pueden entregar oportunamente las raciones alimentarias a los estudiantes priorizados.*	*Que el operador realice un plan de compra eficiente, para garantizar los productos agrícolas , a pesar de las condiciones climáticas adversas.*
Actividades ***Realizar seguimiento y control a la operación del programa de alimentación escolar en los municipios no certificados del Valle del Cauca.***	*Administrativos*	*Que el personal contratado no sea el idóneo según los componentes del programa de alimentación escolar.*	*4. Probable*	*4. Mayor*	*Que el seguimiento y control a la operación del PAE no se realice de manera eficaz y eficiente.*	*Que la Secretaria de Educación realice el proceso de contratación de acuerdo a los perfiles establecidos en los componentes del PAE.*
Actividades ***Realizar Interventoría al Proyecto.***	*Administrativos*	*Qué no se surta de manera oportuna el proceso contractual.*	*4. Probable*	*4. Mayor*	*Que no se realice el seguimiento oportuno a la ejecución del Programa de Alimentación Escolar.*	*Delegar del equipo de apoyo, en el proceso de supervisión a la ejecución del Programa de Alimentación Escolar, mientras*

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

						se surte el proceso contractual de la interventoría.

**Tipo de riesgo* *(Operacionales, Legales, Financieros, De costos, Administrativos, Ambiental, Calendario, Tecnología, Seguridad y Salud, Mercado)*
**Probabilidad* *(Raro, Improbable, Moderado, Probable Casi seguro)*
**Impacto* *(Insignificante, Menor, Moderado, Mayor, Catastrófico)*

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

14. PRESUPUESTO

Fondo	(2025) 1	(2026) 2	(2027) 3	Valor Total Fondo
1.3.1.1.07.01- APORTES MEN.	$19.892.634.300		$22.775.077.010	$42.667.711.310
1.2.3.3.03 Aportes Nación-Alimentación Escolar		$21.358.834.586		$21.358.834.586
1.2.1.0.00- Ingresos Corrientes de Libre Destinación.	$700.000.000		$801.430.000	$1.501.430.000
1.2.3.1.06.01 Impuesto de Registro 20% - Destino Fonpet		$770.000.000		$770.000.000
9-9999- Recursos por Gestionar.	$19.000.000.000	$ 11.200.000.000	$21.753.100.000	$51.953.100.000
Total, Presupuesto	$39.592.634.300	$ 33.328.834.586	$45.329.607.010	$118.251.075.896

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

15. ANEXOS *(En caso de aplicar)*

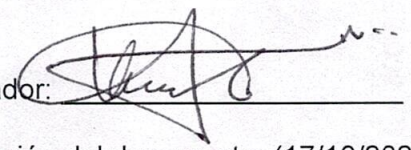
- Se anexa documento "Anexo 3 presupuesto general, detallado e histórico para vigencia futura excepcional 2026".

16. REFERENCIAS

- Gobernación del Valle. (2025). Sistema de Matricula SIMAT. Secretaria de Educación. Noviembre.
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. (2022). Deserción Escolar en Colombia: análisis, determinantes y política de acogida, bienestar y permanencia. Pp. 26. Enlace de: https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-363488_recurso_34.pdf

DATOS DEL FORMULADOR:

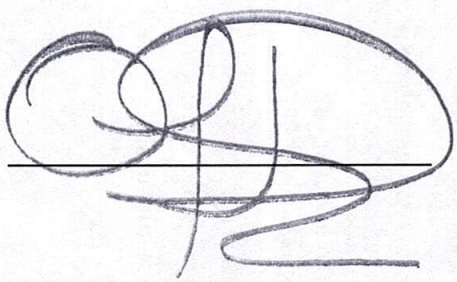
Nombre Completo: Viviana Martínez García.
Cargo: Contratista.
Correo electrónico: viviana.martinez.garcia@correounivalle.edu.co
Celular-Teléfono – Extensión: 3103644328

Firma del formulador: 

Fecha de formulación del documento: (17/10/2025)

SECRETARIO DE DESPACHO QUE APRUEBA:

Nombre Completo del Ordenador de Gasto: OFELIA CECILIA DORADO ZUÑIGA
Cargo: Secretaria de Educación.
Correo electrónico: odorado@valledelcauca.gov.co
Celular – Teléfono – Extensión:

Firma del Ordenador de Gasto: 

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Impreso el 25/11/2024 4:48:40 p. m.

Datos básicos

01 - Datos básicos del proyecto

Nombre

Fortalecimiento A LA PERMANECÍA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 34 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. Valle del Cauca

Tipología

General - Esquemas SUIFP's

Código BPIN

2024003760178

Sector

Educación

Es Proyecto Tipo: No

Fecha creación: 12/09/2024 11:35:27

Identificador: 1099919

Formulador Ciudadano: Viviana Martinez Garcia

Formulador Oficial : Leyton Fernando Martinez Mora

Contribución a la política pública

01 - Contribución al Plan Nacional de Desarrollo

Plan

(2022-2026) Colombia Potencia Mundial de la Vida

Programa

Transformación	Pilar	Catalizador	Componente
2. Seguridad humana y justicia social	02. Superación de privaciones como fundamento de la dignidad humana y condiciones básicas para el bienestar	03. Educación de calidad para reducir la desigualdad	a. Primera infancia feliz y protegida

02 - Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

PDD Liderazgo que Transforma 2024 - 2027

Estrategia del Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

LE 2 Valle Territorio Social

Programa del Plan Desarrollo Departamental o Sectorial

Subprograma PR2401301 – Construyendo y mejorando la educación.

Programa 24 Calidad Cobertura y Fortalecimiento de la Educación Inicial Preescolar Basica y Media
MR2403 – Disminuir a 4,45% la tasa de deserción escolar en basica y media en el Departamento del Valle del Cauca

2401301342201079 – Beneficiar a 111.181 estudiantes matriculados en preescolar, básica y media de los establecimientos educativos oficiales con el servicio de alimentación escolar en los municipios no certificados, anualmente.

03 - Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

Alcalá “Plan de Desarrollo Alcalá para la Gente 2024-2027”; Andalucía “Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027”; Ansermanuevo “Plan de Desarrollo del Municipio de Ansermanuevo Valle del Cauca 2020-2023 ANSERMANUEVO: EQUITATIVO Y EMPRENDER”; Argelia “Plan de Desarrollo Municipal- UNIDOS EL DESARROLLO ES POSIBLE 2024-2027”; Bolívar “Plan de Desarrollo Municipal de Bolívar- Valle del Cauca 2024-2027 JUNTOS PODEMOS”; Bugalagrande “Plan de Desarrollo Municipal de Bugalagrande 2024-2027- TRABAJEOS POR BUGALAGRANDE”; Caicedonia “Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027”; Calima el Darién “Plan de Desarrollo 2024-2027 del Municipio de Calima el Darién DE LA MANO CON LA GENTE”; Candelaria “Plan de Desarrollo Candelaria 2024-2027- Juntos Podemos TRANSFORMAR a Candelaria”; Dagua “Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027- PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”; El Águila “Plan de Desarrollo del Municipio de El Águila 2024-2027”; El Cairo “Plan de Desarrollo Municipal: DEL LADO DE LA GENTE 2024-2027”; El Cerrito “Plan de Desarrollo Municipal El Cerrito, Valle del Cauca 2024-2027”; El Dovio “Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 DE CORAZÓN POR EL DOVIO”; Florida “Plan de Desarrollo Territorial-Valle del Cauca 2024-2027”; Ginebra “Plan de Desarrollo Municipal: Unidos para Avanzar 2024 -2027”; Guacarí “Plan de Desarrollo San Juan Bautista de Guacarí 2024-2027: Juntos Construimos Futuro”; La Cumbre “Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 la Cumbre Valle”; La Unión “”; La Victoria “”; Obando “PDM 2024-2027"

Estrategia del Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

N/A

Programa del Plan desarrollo Distrital o Municipal

N/A

04 - Instrumentos de planeación de grupos étnicos

Tipo de entidad

Instrumentos de planeación de grupos étnicos

N/A

Identificación y descripción del problema

Problema central

Deserción del sistema educativo de niños, niñas y adolescente de los niveles de prescolar, básica y media en los 34 municipios no certificados del Valle del Cauca.

Descripción de la situación existente con respecto al problema

El departamento de Valle del Cauca específicamente en los 34 municipios no certificados en educación, viene presentando desde hace varios años problemas significativos en la Deserción Escolar, que han generado diferentes inconvenientes que impiden cumplir con los lineamientos y metas establecidos en los Planes de desarrollo de orden Nacional y Regional, enfrentando al departamento con tasas de deserción escolar interanual que oscilan entre el 4.05% y el 6.53% en los periodos más recientes; para el año 2018 se obtuvo una tasa de deserción correspondiente al 4.05%, el año 2019 registro una tasa de 4.85%, para el año 2020, periodo atípico registro datos de deserción por debajo del promedio con cifras del 3.69%, y para el año 2021 registro un aumento exponencial derivado de los efectos de la pandemia obteniendo una tasa del 6.53% siendo esta la tasa más alta registrada durante los últimos años, finalmente para el año 2022 la tasa comienza a descender y se ubica en 5.59%. Para el año 2023, en comparación con el anterior fue de 5,93%, es decir, asciende 0,34%.

Así pues, dentro de las causas de la deserción encontramos factores socioeconómicos, el acceso a los centros educativos, condiciones nulas de alimentación de calidad, que el gobierno departamental, busca incidir con estrategias como son: transporte escolar, Programa de Alimentación Escolar, búsqueda activa, entre otros, que aportan de manera significativa a consolidar la permanencia en el aula, por los estudiantes.

Dentro de las condiciones que se pueden identificar como causas directas de la deserción escolar es el contexto familiar en que se desenvuelve el estudiante, que podemos determinar de la siguiente manera: “(…) los factores familiares asociados con un mayor riesgo de desertar son: vivir en estratos 1 y 2; vivir en familias monoparentales; la movilidad de residencia y la falta de recursos monetarios en el hogar” (MEN, 2022; P. 26). En este sentido, las condiciones económicas desfavorables, inciden

Magnitud actual del problema – indicadores de referencia

Tasa de deserción escolar interanual en el Departamento del Valle del Cauca para el año 2023 fue de 5.93%, según el Sistema Integrado de Matrícula SIMAT del Ministerio de Educación Nacional.

01 - Causas que generan el problema

Causas directas	Causas indirectas
1. Dificultades para brindar alimentación de calidad a los estudiantes en la jornada escolar en las instituciones educativas de los municipios no certificados del Valle del Cauca	**1.1** Débil capacidad técnica de la entidad territorial para prestar el servicio de alimentación escolar en las instituciones educativas de los municipios no certificados del Valle del Cauca
2. Insuficiente capacidad técnica de la entidad territorial para prestar el servicio de alimentación escolar en las instituciones educativas de los municipios no certificados del Valle del Cauca	**2.2** Limitado talento humano idóneo para dinamizar y operativizar los procesos relacionados con el programa de alimentación escolar.

02 - Efectos generados por el problema

Efectos directos	Efectos indirectos
1. Disminución de la cobertura educativa	**1.1** Aumento de la deserción escolar.
2. Bajo nivel de competitividad educativa en el departamento.	**2.2** Aumento de factores de riesgos asociados a la falta de escolaridad.

Identificación y análisis de participantes

01 - Identificación de los participantes

Participante	Contribución o Gestión
Actor: Nacional **Entidad:** Ministerio Educación Nacional - Gestión General **Posición:** Cooperante **Intereses o Expectativas:** Apoyar el Programa de Alimentación Escolar en el Valle del Cauca de forma financiera, técnica, jurídica, con el fin de que se pueda ejecutar de forma eficiente.	Recursos financieros, talento humano- técnico, apoyo jurídico, con el propósito de beneficiar el programa de Alimentación Escolar.
Actor: Departamental **Entidad:** Valle del Cauca **Posición:** Cooperante **Intereses o Expectativas:** Realizar coordinación de recursos financieros para suministrar las raciones allimentarias,	Aporte de recursos humanos, financiero, técnico e infraestructura.
Actor: Otro **Entidad:** 34 municipio no certificados del Valle del Cauca. **Posición:** Beneficiario **Intereses o Expectativas:** Implementación de estrategias de permanencia escolar.	Acceso de complementos alimentarios para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de las Instituciones Educativas Oficiales.

02 - Análisis de los participantes

La Secretaria de Educación de la Entidad Territorial elaboró el estudio de insuficiencia y limitaciones de los municipios no certificados del departamento del Valle del Cauca, el cual recomienda orientar los esfuerzos a diseñar y poner en marcha políticas y programas que permitan llevar educación de calidad a todos los rincones del Departamento de del Valle del Cauca, y llegar a aquellos niños, niñas y adolescentes que más lo necesitan. El proyecto es formulado y ejecutado por la Gobernación del Valle del Cauca. Para garantizar la debida ejecución, el proyecto estará acompañado por la interventoría que dará cuentas de la ejecución física y financiera. Los municipios, las instituciones educativas, CAE´S, y las familias harán parte de la veeduría ciudadana. El Ministerio de Educación Nacional aporta recursos para la alimentación escolar provenientes de fuente propia para cumplir con el calendario escolar y así beneficiar la totalidad de los días y de los estudiantes; así mismo genera las minutas patrón que se deben cumplir en la distribución de los alimentos. Los estudiantes han sido partícipes de las socializaciones y del beneficio otorgado en el programa de alimentación escolar.

Población afectada y objetivo

01 - Población afectada por el problema

Tipo de población

Personas

Número

111.181

Fuente de la información

MATRICULA SIMAT-NOVIEMBRE DE 2023.

Localización

Ubicación general	Localización específica/Otro tipo de entidad étnica
Región: Pacífico **Departamento:** Valle del Cauca **Municipio:** **Centro Poblado:** **Resguardo:**	Los 34 municipios no certificados del Valle del Cauca: Alcalá, Andalucía, Ansermanuevo, Argelia, Bolívar, Bugalagrande, Caicedonia, Calima el Darién, Candelaria, Dagua, El Águila, El Cairo, El Cerrito, El Dovio, Florida, Ginebra, Guacarí, La Cumbre, La Unión, La Victoria, Obando, Pradera, Restrepo, Riofrío, Roldanillo, San Pedro, Sevilla, Toro, Trujillo, Ulloa, Versalles, Vijes, Yotoco, Zarzal

02 - Población objetivo de la intervención

Tipo de población

Personas

Número

111.181

Fuente de la información

MATRICULA SIMAT-NOVIEMBRE DE 2023.

Localización

Ubicación general	Localización específica/Otro tipo de entidad étnica	Nombre del consejo comunitario
Región: Pacífico **Departamento:** Valle del Cauca **Municipio:** **Centro Poblado:** **Resguardo:**	Los 34 municipios no certificados del Valle del Cauca: Alcalá, Andalucía, Ansermanuevo, Argelia, Bolívar, Bugalagrande, Caicedonia, Calima el Darién, Candelaria, Dagua, El Águila, El Cairo, El Cerrito, El Dovio, Florida, Ginebra, Guacarí, La Cumbre, La Unión, La Victoria, Obando, Pradera, Restrepo, Riofrío, Roldanillo, San Pedro, Sevilla, Toro, Trujillo, Ulloa, Versalles, Vijes, Yotoco, Zarzal.	

03 - Características demográficas de la población objetivo

Características demográficas de la población objetivo

Clasificación	Detalle	Número de personas	Fuente de la información
Género	Masculino	56.642	MATRICULA SIMAT-NOVIEMBRE DE 2023.
	Femenino	54.539	MATRICULA SIMAT-NOVIEMBRE DE 2023.
Grupos étnicos	Pueblos Indígenas	1.745	MATRICULA SIMAT-NOVIEMBRE DE 2023.
	Comunidades Afrocolombianas	12.784	MATRICULA SIMAT-NOVIEMBRE DE 2023.
Etaria (Edad)	0 a 14 años	88.259	MATRICULA SIMAT-NOVIEMBRE DE 2023.
	15 a 19 años	22.922	MATRICULA SIMAT-NOVIEMBRE DE 2023.
Población Vulnerable	Personas con discapacidad	1.987	MATRICULA SIMAT-NOVIEMBRE DE 2023.
	Víctimas de otros hechos diferentes al desplazamiento	14.451	MATRICULA SIMAT-NOVIEMBRE DE 2023.
Etapa del ciclo de vida	Primera infancia 0 – 5 años	835	MATRICULA SIMAT-NOVIEMBRE DE 2023.
	Infancia 6 – 11 años	50.992	MATRICULA SIMAT-NOVIEMBRE DE 2023.
	Adolescencia 12-18 años	57.839	MATRICULA SIMAT-NOVIEMBRE DE 2023.
	Juventud 14 – 26 años	40.913	MATRICULA SIMAT-NOVIEMBRE DE 2023.

Objetivos específicos

01 - Objetivo general e indicadores de seguimiento

Problema central

Deserción del sistema educativo de niños, niñas y adolescente de los niveles de prescolar, básica y media en los 34 municipios no certificados del Valle del Cauca.

Objetivo general – Propósito

Promover la permanencia en el sistema educativo a niños, niñas y adolescente de los niveles de prescolar, básica y media en los 34 municipios no certificados del Valle del Cauca

Indicadores para medir el objetivo general

Indicador objetivo	Descripción	Fuente de verificación
0700G238 Entidades territoriales certificadas con seguimiento a la implementación de los planes de cobertura (acceso y permanencia) educativa	**Medido a través de:** Número **Meta:** 111.181 **Tipo de fuente:** Informe	Reporte Sistema de Matricula SIMAT.

02 - Relaciones entre las causas y objetivos

Causa relacionada	Objetivos específicos
Causa directa 1 Dificultades para brindar alimentación de calidad a los estudiantes en la jornada escolar en las instituciones educativas de los municipios no certificados del Valle del Cauca	Facilitar alimentación adecuada a los estudiantes en la jornada escolar en las instituciones educativas de los municipios no certificados del Valle del Cauca
Causa indirecta 1.1 Débil capacidad técnica de la entidad territorial para prestar el servicio de alimentación escolar en las instituciones educativas de los municipios no certificados del Valle del Cauca	Conocimiento de las necesidades alimentarias de los estudiantes por parte de los hogares y los establecimientos educativos.
Causa directa 2 Insuficiente capacidad técnica de la entidad territorial para prestar el servicio de alimentación escolar en las instituciones educativas de los municipios no certificados del Valle del Cauca	Fortalecer capacidad técnica de la entidad territorial para prestar el servicio de alimentación escolar en las instituciones educativas de los municipios no certificados del Valle del Cauca.
Causa indirecta 2.1 Limitado talento humano idóneo para dinamizar y operativizar los procesos relacionados con el programa de alimentación escolar.	Facilitar el talento humano idóneo para dinamizar y operativizar los procesos relacionados con el programa de alimentación escolar.

Impreso el 25/11/2024 4:48:41 p. m.

Alternativas de la solución

01 - Alternativas de la solución

Nombre de la alternativa	Se evaluará con esta herramienta	Estado
Implementar programas de huertos escolares en las instituciones educativas, donde los estudiantes participen en la siembra, cuidado y cosecha de alimentos frescos y nutritivos, con el objetivo de generar una fuente sostenible de alimentos largo plazo	No	Completo
Proveer el servicio de alimentación escolar a 111.181 niños, niñas, adolescentes y jóvenes en los niveles preescolares, básicos y media identificados en el SIMAT, pertenecientes a las 149 Instituciones Educativas Oficiales y 1.077 sedes priorizados.	Si	Completo

Evaluaciones a realizar

Rentabilidad:	Si
Costo - Eficiencia y Costo mínimo:	Si
Evaluación multicriterio:	No

Alternativa 1. Proveer el servicio de alimentación escolar a 111.181 niños, niñas, adolescentes y jóvenes en los niveles preescolares, básicos y media identificados en el SIMAT, pertenecientes a las 149 Instituciones Educativas Oficiales y 1.077 sedes priorizados.

Estudio de necesidades

01 - Bien o servicio

Bien o servicio

Servicio de Alimentación Escolar a los estudiantes de las Instituciones Educativas Oficiales de los 34 municipios no certificados del Valle del Cauca.

Medido a través de

Número

Descripción

A los Niños, Niñas, Adolescentes, Jóvenes, se les suministrará complementos alimentarios.

Descripción de la Demanda

La demanda corresponde al número de complementos alimentarios requeridas para atender a los estudiantes de las Instituciones Educativas Oficiales, de los 34 municipios no certificados y la oferta al número de los estudiantes que reciban el servicio.

Descripción de la Oferta

La oferta corresponde a la entrega de complementos alimentarios a los niños, niñas, jóvenes y adolescentes, como estrategia para promover la permanencia escolar.

Año	Oferta	Demanda	Déficit
2020	10.267.569,00	172.124.000,00	-161.856.431,00
2021	10.641.127,00	171.284.000,00	-160.642.873,00
2022	7.134.850,00	170.378.000,00	-163.243.150,00
2023	24.178.544,00	169.324.000,00	-145.145.456,00
2024	14.223.811,00	168.179.000,00	-153.955.189,00
2025	111.181,00	166.833.000,00	-166.721.819,00
2026	111.181,00	164.917.000,00	-164.805.819,00
2027	111.181,00	162.494.000,00	-162.382.819,00

Alternativa: Proveer el servicio de alimentación escolar a 111.181 niños, niñas, adolescentes y jóvenes en los niveles preescolares, básicos y media identificados en el SIMAT, pertenecientes a las 149 Instituciones Educativas Oficiales y 1.077 sedes priorizadas

Análisis técnico de la alternativa

01 - Análisis técnico de la alternativa

Análisis técnico de la alternativa

Esta alternativa seleccionada, permite que la Gobernación del Valle del Cauca a través de la Secretaría de Educación articule esfuerzos administrativos, operativos y financieros para brindar a los niños, niñas y adolescentes en los niveles preescolares, básicos y media, complemento alimentario con componentes nutricionales en el transcurso del calendario escolar, con el principio de contribuir a la permanencia de los 111.181 estudiantes, priorizados según la matrícula proyectada con corte al mes de noviembre 2023.

Donde se entregará un total de 4.048.884 complementos alimentarios, de los cuales 3.720.824 son para las 149 Instituciones Educativas oficiales del Departamento, durante treinta y cuatro días calendario escolar, que corresponden a 1.077 sedes, para un total de 111.181 estudiantes; y, por otro lado, para cubrir el Programa de Alimentación Escolar para Pueblos Indígenas, 328.060 complementos alimentarios, para 188 días, calendario escolar, en las 63 sedes educativas. Distribuidas de la siguiente manera: se entregaran 2.835.634 complemento alimentarios en modalidad preparada en sitio; 607.886 complemento alimentarios en modalidad industrializadas; 277.304 complementos alimentarios tipo almuerzo. Es importante destacar, que todas los complementos alimentarios cumplen con los lineamientos establecidos por la Resolución No. 00335 del 23 de diciembre de 2021, por medio de la cual, la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para aprender “UAPA”.

Las raciones serán entregadas a través de operadores, que son seleccionados a través de la Bolsa Mercantil, con el fin de garantizar la transparencia en el proceso. En este sentido, el departamento será divido entre los operadores y, para los pueblos indígenas, los operadores son de la misma comunidad, con el fin de garantizar la continuidad de sus tradiciones y formas de vida propias de su cultura.

Vale precisar que esta alternativa se fundamenta por las siguientes razones:
1. Nutrición ad

Alternativa: Proveer el servicio de alimentación escolar a 111.181 niños, niñas, adolescentes y jóvenes en los niveles preescolares, básicos y media identificados en el SIMAT,

Localización de la alternativa

01 - Localización de la alternativa

Ubicación general	Ubicación específica
Región: Pacífico **Departamento:** Valle del Cauca **Municipio:** **Tipo de Agrupación:** **Agrupación:** **Latitud:** **Longitud:**	Los 34 municipios no certificados del Valle del Cauca.

02 - Factores analizados

Aspectos administrativos y políticos,
Cercanía a la población objetivo,
Cercanía de fuentes de abastecimiento,
Comunicaciones,
Disponibilidad de servicios públicos domiciliarios (Agua, energía y otros),
Estructura impositiva y legal,
Impacto para la Equidad de Género,
Medios y costos de transporte,
Orden público,
Otros

Alternativa: Proveer el servicio de alimentación escolar a 111.181 niños, niñas, adolescentes y jóvenes en los niveles preescolares, básicos y media identificados en el SIMAT, [illegible]

Cadena de valor de la alternativa

Costo total de la alternativa: $ 127.286.360.011,00

1 - Objetivo específico 1 **Costo:** $ 101.856.501.011,00

Facilitar alimentación adecuada a los estudiantes en la jornada escolar en las instituciones educativas de los municipios no certificados del Valle del Cauca

Producto	Actividad:
1.1 Servicio de apoyo financiero a entidades territoriales para la ejecución de estrategias de permanencia con alimentación escolar (Producto principal del proyecto) **Medido a través de:** Número de estudiantes **Cantidad:** 111.181,0000 **Costo:** $ 101.856.501.011,00	**1.1.1** Suministrar complemento alimetario en las Instituciones Educativas de los municipios no certificados del Valle del Cauca. **Costo:** $ 99.606.071.011,00 **Etapa:** Inversión **Ruta Crítica:** Si
	1.1.2 Realizar Convocatoria, Registro y Comisión ante la Bolsa Mercantil. **Costo:** $ 2.250.430.000,00 **Etapa:** Inversión **Ruta Crítica:** Si

2 - Objetivo específico 2 **Costo:** $ 25.429.859.000,00

Fortalecer capacidad técnica de la entidad territorial para prestar el servicio de alimentación escolar en las instituciones educativas de los municipios no certificados del Valle del Cauca.

Producto	Actividad:
2.1 Servicio de asistencia técnica **Medido a través de:** Número de asistencias técnicas **Cantidad:** 149,0000 **Costo:** $ 25.429.859.000,00	**2.1.1** Apoyar el funcionamiento de los Comités de Alimentación Escolar (CAE) y mesas públicas de las instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados en el Valle del Cauca. **Costo:** $ 12.216.620.000,00 **Etapa:** Inversión **Ruta Crítica:** Si
	2.1.2 Realizar seguimiento y control a la operación del programa de alimentación escolar en los municipios no certificados del Valle del Cauca. **Costo:** $ 8.503.410.500,00 **Etapa:** Inversión **Ruta Crítica:** Si

Producto	Actividad:
2.1 Servicio de asistencia técnica **Medido a través de:** Número de asistencias técnicas **Cantidad:** 149,0000 **Costo:** $ 25.429.859.000,00	**2.1.3** Realizar Interventoría al Proyecto. **Costo:** $ 4.709.828.500,00 **Etapa:** Inversión **Ruta Crítica:** Si

Alternativa: Proveer el servicio de alimentación escolar a 111.181 niños, niñas, adolescentes y jóvenes en los niveles preescolares, básicos y media identificados en el SIMAT,

Actividad 1.1.1 Suministrar complemento alimetario en las Instituciones Educativas de los municipios no certificados del Valle del Cauca.

Periodo	Mano de obra calificada
0	$30.982.634.300,00
1	$33.151.418.701,00
2	$35.472.018.010,00
Total	**$99.606.071.011,00**

Periodo	Total
0	$30.982.634.300,00
1	$33.151.418.701,00
2	$35.472.018.010,00
Total	

Actividad 1.1.2 Realizar Convocatoria, Registro y Comisión ante la Bolsa Mercantil.

Periodo	Servicios financieros y conexos
0	$700.000.000,00
1	$749.000.000,00
2	$801.430.000,00
Total	**$2.250.430.000,00**

Periodo	Total
0	$700.000.000,00
1	$749.000.000,00
2	$801.430.000,00
Total	

Actividad 2.1.1 Apoyar el funcionamiento de los Comités de Alimentación Escolar (CAE) y mesas públicas de las instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados en el Valle del Cauca.

Periodo	Mano de obra calificada
0	$3.800.000.000,00
1	$4.066.000.000,00
2	$4.350.620.000,00
Total	**$12.216.620.000,00**

Periodo	Total
0	$3.800.000.000,00
1	$4.066.000.000,00
2	$4.350.620.000,00
Total	

Actividad 2.1.2 Realizar seguimiento y control a la operación del programa de alimentación escolar en los municipios no certificados del Valle del Cauca.

Periodo	Mano de obra calificada
0	$2.645.000.000,00
1	$2.830.150.000,00
2	$3.028.260.500,00
Total	**$8.503.410.500,00**

Periodo	Total
0	$2.645.000.000,00
1	$2.830.150.000,00
2	$3.028.260.500,00
Total	

Actividad 2.1.3 Realizar Interventoría al Proyecto.

Periodo	Mano de obra calificada
0	$1.465.000.000,00
1	$1.567.550.000,00
2	$1.677.278.500,00
Total	**$4.709.828.500,00**

Periodo	Total
0	$1.465.000.000,00
1	$1.567.550.000,00
2	$1.677.278.500,00
Total	

Alternativa: Proveer el servicio de alimentación escolar a 111.181 niños, niñas, adolescentes y jóvenes en los niveles preescolares, básicos y media identificados en el SIMAT,

Análisis de riesgos alternativa

01 - Análisis de riesgo

	Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad e impacto	Efectos	Medidas de mitigación
1-Propósito (Objetivo general)	Administrativos	Que no se realice el proceso contractual oportunamente y no se pueda iniciar la operación en la fecha establecida.	**Probabilidad:** 4. Probable **Impacto:** 4. Mayor	No se puede iniciar la Operación del Programa según lo establecido en el calendario Escolar.	Realizar vigencias futuras, que permitan surtir el proceso contractual de manera anticipada, para iniciar el PAE con el calendario escolar.
	Asociados a fenómenos de origen biológico: plagas, epidemias	Que una plaga pueda dañar los cultivos que abastecen los operadores que suministran las raciones.	**Probabilidad:** 4. Probable **Impacto:** 3. Moderado	Genera dificultad para que los operadores se abastezcan de la materia prima para procesar las raciones alimentarias	Tener alternativas de proveedores con gran capacidad de adquisición de productos agrícolas.
	Administrativos	Que no se gestione oportunamente los recursos financieros para llevar a cabo la ejecución del proyecto.	**Probabilidad:** 4. Probable **Impacto:** 4. Mayor	No se podría ejecutar el proyecto de Alimentación Escolar.	Consolidar la bolsa común para el PAE con recursos no solo propios, sino del Ministerio de Educación (Estructurar proyecto con recursos UAPA), Regalías (Estructurar de manera anticipada el proyecto para la siguiente vigencia, con su debida aprobación) y los municipios no certificados del Valle del Cauca (Realizar los convenios interadministrativos a inicio del año).
	Administrativos	Que no se contrate oportunamente el personal de apoyo PAE.	**Probabilidad:** 4. Probable **Impacto:** 4. Mayor	No se podría realizar el proceso contractual de las operaciones de suministro de complementos alimentarios.	Asignar desde la Secretaria de Educación personal idóneo para el proceso contractual del personal de apoyo al PAE y paralelo a esto, asignar un responsable que

					supervise que el proceso de surta de manera idónea.
	Financieros	Que el Ministerio de Educación Nacional no gire oportunamente los recursos financieros para ejecutar el programa.	**Probabilidad:** 4. Probable **Impacto:** 4. Mayor	No se puede iniciar las operaciones de entrega de raciones del programa.	Solicitarle al Ministerio de Educación Nacional, de manera anticipada, la notificación de recursos asignados para la vigencia siguiente. Paralelamente, contratar el PAE, con el proyecto de recursos regalías, con continuidad a la vigencia siguiente
	Administrativos	Que no se contrate oportunamente el personal Administrativo del PAE.	**Probabilidad:** 4. Probable **Impacto:** 4. Mayor	No se dría realizar el proceso contractual del programa de Alimentación Escolar.	Que la Secretaria de Educación realice una planeación adecuada para el proceso de contratación del personal administrativo del PAE. Mientras se surte el proceso, cuente con un personal de apoyo.
	Administrativos	Que no se contrate oportunamente el personal de apoyo equipo PAE	**Probabilidad:** 4. Probable **Impacto:** 4. Mayor	No se puede realizar el proceso Precontractual y contractual de la operación del proyecto PAE, para que inicie oportunamente la ejecución.	Que la Secretaria de Educación se anticipe al proceso contractual del equipo PAE, teniendo listo todo el proceso administrativo necesario: cdp, solicitud de necesidad, entre otros.
	Administrativos	Que la Secretaria de Educación Departamental no gestione oportunamente el desembolso de recursos por parte del Ministerio de Educación Nacional.	**Probabilidad:** 4. Probable **Impacto:** 4. Mayor	No se puede realizar el tramite administrativo, para contratar la Operación oportuna del Programa.	Que la Secretaria de Educación Departamental, gestione ante el Ministerio de Educación Nacional la programación oportuna de los giros financieros, para poder ejecutar oportunamente cada una de las actividades del Programa.
2-Componente (Productos)	De mercado	Que el Operador no realice un buen plan de compra de productos agrícolas, para la preparación de las raciones alimentarias.	**Probabilidad:** 4. Probable **Impacto:** 4. Mayor	No pueden entregar oportunamente las raciones alimentarias a los estudiantes priorizados.	Que el operador realice un plan de compra eficiente, para garantizar los productos agrícolas , a pesar de las condiciones climáticas adversas.
3-Actividad y/o Entregable	Administrativos	Qué no se surta de manera oportuna el proceso contractual.	**Probabilidad:** 4. Probable **Impacto:** 4. Mayor	Que no se realice el seguimiento oportuno a la ejecución del Programa de Alimentación Escolar.	Realizar a tiempo, los procesos contractuales, por parte de la Secretaria de Educación Departamental.
	Administrativos	Que el personal contratado no sea el idóneo según los componentes del programa de alimentación escolar.	**Probabilidad:** 4. Probable **Impacto:** 4. Mayor	Que el seguimiento y control a la operación del PAE no se realice de manera eficaz y eficiente.	Que la Secretaria de Educación realice el proceso de contratación de acuerdo a los perfiles establecidos en los componentes del PAE.

Alternativa: Proveer el servicio de alimentación escolar a 111.181 niños, niñas, adolescentes y jóvenes en los niveles preescolares, básicos y media identificados en el SIMAT,

Ingresos y beneficios alternativa

01 - Ingresos y beneficios

Mayor cobertura, calidad de la salud y mejor rendimiento académico de los Niños, niñas, adolescentes y jóvenes priorizados a través de la matricula SIMAT.

Tipo: Beneficios

Medido a través de: Número

Bien producido: Otros

Razón Precio Cuenta (RPC): 0.80

Descripción Cantidad: Se van a beneficiar a 111181 niños, niñas, adolescentes y jóvenes de las Instituciones Educativa Oficiales de los 34 municipios no certificados del Valle del Cauca, con 4.048.884 complementos alimentarios.

Descripción Valor Unitario: El valor de los complementos alimentarios varia, de acuerdo al tipo de ración que se suministra.

Periodo	Cantidad	Valor unitario	Valor total
0	111.181,00	$238.000,00	$26.461.078.000,00
1	111.181,00	$340.000,00	$37.801.540.000,00
2	111.181,00	$450.000,00	$50.031.450.000,00
3	111.181,00	$530.000,00	$58.925.930.000,00

02 - Totales

Periodo	Total beneficios	Total
0	$26.461.078.000,00	$26.461.078.000,00
1	$37.801.540.000,00	$37.801.540.000,00
2	$50.031.450.000,00	$50.031.450.000,00
3	$58.925.930.000,00	$58.925.930.000,00

Alternativa 1

Flujo

01 - Flujo Económico

P	Beneficios e ingresos (+)	Créditos(+)	Costos de preinversión (-)	Costos de inversión (-)	Costos de operación (-)	Amortización (-)	Intereses de los créditos (-)	Valor de salvamento (+)	Flujo Neto
0	$21.168.862.400,0	$0,0	$0,0	$39.452.634.300,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$-18.283.771.900,0
1	$30.241.232.000,0	$0,0	$0,0	$42.214.318.701,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$-11.973.086.701,0
2	$40.025.160.000,0	$0,0	$0,0	$45.169.321.010,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$-5.144.161.010,0
3	$47.140.744.000,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$47.140.744.000,0

Indicadores y decisión

01 - Evaluación económica

Indicadores de rentabilidad			Indicadores de costo-eficiencia	Indicadores de costo mínimo	
Valor Presente Neto (VPN)	Tasa Interna de Retorno (TIR)	Relación Costo Beneficio (RCB)	Costo por beneficiario	Valor presente de los costos	Costo Anual Equivalente (CAE)
Alternativa: Proveer el servicio de alimentación escolar a 111.181 niños, niñas, adolescentes y jóvenes en los niveles preescolares, básicos y media identificados en el SIMAT, pertenecientes a las 149 Instituciones Educativas Oficiales y 1.077 sedes priorizados.					
$2.803.311.238,40	12,66 %	$1,02	$1.045.137,94	$116.199.480.856,76	$865.294.329,38

Costo por capacidad

Producto	Costo unitario (valor presente)
Servicio de apoyo financiero a entidades territoriales para la ejecución de estrategias de permanencia con alimentación escolar (Producto principal del proyecto)	$835.594,49
Servicio de asistencia técnica	$156.357.384,10

Indicadores de producto

01 - Objetivo 1

1. Facilitar alimentación adecuada a los estudiantes en la jornada escolar en las instituciones educativas de los municipios no certificados del Valle del Cauca

Producto

1.1. Servicio de apoyo financiero a entidades territoriales para la ejecución de estrategias de permanencia con alimentación escolar (Producto principal del proyecto)

Indicador

1.1.1 Estudiantes beneficiados del programa de alimentación escolar

Medido a través de: Número de estudiantes

Meta total: 111.181,0000

Fórmula:

Es acumulativo: No

Es Principal: Si

Programación de indicadores

Periodo	Meta por periodo	Periodo	Meta por periodo
0	111181,0000	1	111181,0000
2	111181,0000	3	111181,0000

02 - Objetivo 2

2. Fortalecer capacidad técnica de la entidad territorial para prestar el servicio de alimentación escolar en las instituciones educativas de los municipios no certificados del Valle del Cauca.

Producto

2.1. Servicio de asistencia técnica

Indicador

2.1.1 Asistencias Técnicas Realizadas

Medido a través de: Número de asistencias técnicas

Meta total: 149,0000

Fórmula:

Es acumulativo: No

Es Principal: Si

Programación de indicadores

Periodo	Meta por periodo	Periodo	Meta por periodo
0	149,0000	1	149,0000
2	149,0000	3	149,0000

Impreso el 25/11/2024 4:48:42 p. m.

Indicadores de gestión

01 - Indicador por proyecto

Indicador

Entidades territoriales certificadas con seguimiento a la implementación de los planes de cobertura (acceso y permanencia) educativa.

Medido a través de: Número

Código: 0700G238

Fórmula: Sumatoria de entidades territoriales focalizadas que desarrollan sus planes

Tipo de Fuente: Informe

Fuente de Verificación: Reporte de Sistema de Matricula SIMAT

Programación de indicadores

Periodo	Meta por periodo	Periodo	Valor
0	12	1	12
2	12	3	12
		Total:	**48**

Esquema financiero

01 - Clasificación presupuestal

Programa presupuestal

Subprograma presupuestal

0700 INTERSUBSECTORIAL EDUCACION

Impreso el 25/11/2024 4:48:42 p. m.

02 - Resumen fuentes de financiación

Etapa	Entidad	Tipo Entidad	Tipo de Recurso	Periodo	Valor
Inversión	Recursos de gestión	Privadas	Propios	0	$19.000.000.000,00
				1	$20.330.000.000,00
				2	$21.753.100.000,00
				Total	$61.083.100.000,00
	Valle del Cauca	Departamentos	Propios	0	$700.000.000,00
				1	$749.000.000,00
				2	$801.430.000,00
				3	$0,00
			SGP - Educación	0	$19.892.634.300,00
				1	$21.285.118.701,00
				2	$22.775.077.010,00
				Total	$66.203.260.011,00
	Total Inversión				$127.286.360.011,00
Total					**$127.286.360.011,00**

Resumen del proyecto

Resumen del proyecto

Resumen narrativo	Descripción	Indicadores	Fuente	Supuestos
Objetivo General	Promover la permanencia en el sistema educativo a niños, niñas y adolescente de los niveles de prescolar, básica y media en los 34 municipios no certificados del Valle del Cauca	**0700G238 Entidades territoriales certificadas con seguimiento a la implementación de los planes de cobertura (acceso y permanencia) educativa**	**Tipo de fuente:** Informe **Fuente:** Reporte Sistema de Matricula SIMAT.	**Monitorear el proceso contractual, para dar inicio en las fechas correspondientes a inicio de calendario Escolar. , Tener diferentes cotizaciones de proveedores de alimentos, que nos permita suplir la necesidad en determinada situación. , Garantizar el recurso financiero desde la vigencia fiscal anterior. , Monitorear y hacer seguimiento a la secretaria de educación realice el proceso de contratación del personal de apoyo PAE, durante el mes de enero., Garantizar que la Entidad Territorial pueda iniciar el funcionamiento del programa con recursos propios, de la bolsa o de Regalías. , Monitorear y hacer seguimiento a la secretaria de educación realice el proceso de contratación del personal de apoyo PAE, durante el mes de enero., Monitorear y hacer seguimiento a la secretaria de educación**

				realice el proceso de contratación del personal de apoyo PAE, durante el mes de enero., Garantizar que la Entidad Territorial pueda iniciar el funcionamiento del programa con recursos propios, de la bolsa o de Regalías.
Componentes (Productos)	1.1 Servicio de apoyo financiero a entidades territoriales para la ejecución de estrategias de permanencia con alimentación escolar (Producto principal del proyecto)	**Estudiantes beneficiados del programa de alimentación escolar**	**Tipo de fuente:** Informe **Fuente:** Informe de interventoría ejecución proyecto PAE.	**Supervisar la compra y ejecución del PAE, por parte del equipo de apoyo, además, de contar con la supervisión de la Interventoria.**
	2.1 Servicio de asistencia técnica	**Asistencias Técnicas Realizadas**	**Tipo de fuente:** Informe **Fuente:** Informe de asistencias realizadas.	
Actividades	1.1.1 - Suministrar complemento alimetario en las Instituciones Educativas de los municipios no certificados del Valle del Cauca.(*) 1.1.2 - Realizar Convocatoria, Registro y Comisión ante la Bolsa Mercantil.(*)	**Nombre: Entidades territoriales certificadas con seguimiento a la implementación de los planes de cobertura (acceso y permanencia) educativa.** **Unidad de Medida: Número** **Meta: 48.0000**	**Tipo de fuente:** **Fuente:**	
	2.1.1 - Apoyar el funcionamiento de los Comités de Alimentación Escolar (CAE) y mesas públicas de las instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados en el Valle del Cauca. (*) 2.1.2 - Realizar seguimiento y control a la operación del programa de alimentación escolar en los municipios no certificados del Valle del Cauca.(*) 2.1.3 - Realizar Interventoría al Proyecto.(*)		**Tipo de fuente:** **Fuente:**	**Monitorear el proceso contractual del personal de apoyo, de los operadores y la interventoria, para garantizar los contratiempos que se puedan presentar.**

(*) Actividades con ruta crítica